



Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de noviembre de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

Mtra. Kendra Martínez Sánchez

Presidenta Municipal de

Jacala de Ledezma, Hidalgo

Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/290-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

U3lwle5GyBHf0YugNI-HtLrnRDOlt+eO4s2r/cJGyyxOKeH723nK-TTW3s2zQqJFq6SjFHxjPfHPSvuy
ycEIxnDndMPjH19cuFzjBjZ8cM2BE760cDxnwAo4Cp2Rm/83S6dkfogQevE5/b8Vc4mQKLtgY1c
cLhwDYDoxnS0/0/S1jkk2sxdgTRCCx9aMFEHpvRmt+VlZCdxEkrOvnUc1jBlfB19wYYJq1+yL
vBMD5m/q+nxws5nf8OfeJrJv+XYPo416k9hCNvqqlL8NhgvO5Gt4VvB5k5GVaKqJlp6ucvqrw=
Vi4UKF1PCk2CJQQMGEw4sMD20k9UPg==
RAVE605514LW4 25/11/2025 06:12:08 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

U3Owc8KEu9caWDq082B12Yg+CiQXkNbjBKKmJXDupgYTDB2PHQCsIP/WVBrQw3x7FZ7FKVCGqRwlH+
VgIvnfgAr2P16D3D75ioitv/U1hfrv9tU1X/HRV5N55RjnFcXLITvbeclcBlmusWuEUTRC5N1x
bIqjNyEXUzYzU+Ph18bq9BmJhBawxy9u17ULKAoL+wT09L9jGpnjLco/Cxbj7OCg/7InqDpQipN
DnsdEr794L7GDjW+1vO7S/B/Stnm/e6KjPC4nWDXnDbzgkFq5yZPhr9PuAS5r8Ua7JN/RzWzm0pg
DiPhnRdEGSdxp+BzB8Hps5yEp+OsCBw==
MASK890612373 30/11/2025 02:31:42 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

FvnQUCV0+AcGpzVuVzmIn7Nw7soMTJqo7WBtovWvQmPRQqck7RYVirsskQkoHu30Fv1geH+zPYN7Xg
t+B0a6QxgFKHwYeDwzoiXKRJ17fO9vefux3B8jYMHdkwJ32zj0EpbpoWzxE6r09g0pGpxB
VFvFai0UxntpdnWL0oxnNaYco1Wn3ggKqwgqM2HSonrO2tffK1xFOpIwSN+DuV4pEc+vTvUZU
PX0t6AW7mjX7yhV9Ne09zUtz0913V7qhqy+gvdBb80sJaMhWGdxMsr1jmd4WNLV5cU1WQmw6q2G
S+zuJaVsihfm7mAi3DkU9h4InxKegk+g==
OEEAA60923L9A 25/11/2025 12:25 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	COSTO		
2025/FAISM031028	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Rural Federal (Leona Vicario)	\$900,000.00	
	Demolición a mano de muro de block de concreto con recubrimiento. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de depósito, mano de obra y herramienta.	141.44	M2
	Demolición a mano de muro de block de concreto con recubrimiento. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de depósito, mano de obra y herramienta	3.83	M2
	Demolición a mano de concreto hidráulico armado en elementos estructurales sin recuperación de acero. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de depósito, mano de obra y herramienta.	11.77	M3
	Demolición a mano de concreto hidráulico armado en elementos estructurales sin recuperación de acero. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de depósito, mano de obra y herramienta	2.66	M3
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura menores de 400 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	55.20	M2
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura menores de 400 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta	9.99	M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErnER/rjhCmX2Kekgks/
MHjaplboHpgilbRhdxElMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvVNlW175bR8d8mWFdm5H
BdwrxK+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/1xvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemyYEAd8iCIMjR
kM0V5DXZlIH1cWnhDgrTp35eCFAED4g6AqLk9n5u1YcuV171luqMccnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEflmlivCgPCIOGPIwL6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkI0Qb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aj9
277/maBzw/AvVRUBIAJbjif4FvkKz2cGN5hkbXN5n0D5pqYnCoMjeInRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrg/W8Co+gy/W6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHJ+V4sw5oNQRLXB/D75L7G6TLGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOs
XfuJvWPclatZ7QeEj2yzMpQXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 2 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura menores de 400 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	52.53	M2
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura menores de 400 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta	5.20	M2
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido de compacto).	41.40	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido de compacto)	7.49	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido de compacto).	7.56	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido de compacto)	0.36	M3



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhI1mzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErmeR/rjhCmX2Kekgks/
MHjBplbHpglbtRhdxElMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOswwsBARUJvNWIvI75bR8d8mWFDr5mH
Bdwrx+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPo4lGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCIMjR
kM0V5DXZlH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5uYcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEBflmlivCgPCPiGPIwL6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

InYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkflQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aJ9
277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkK12cGN5hkbXN5noDGpqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6U/Glzrg/W8Co+gy/W6d07K4/ygV/lneMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHj+VL4sw5oNQRLXB/D75L7G6TLGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOS
XfuJvWPclatZ7QeEj2yzMpqXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 3 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta, excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido de compacto).	1.37	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta, excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido de compacto)	0.84	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta, excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido de compacto).	0.40	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta, excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido de compacto)	0.14	M3
	Excavación en zanja a mano en material seco clase I, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m de profundidad (medido de compacto).	0.03	M3
	Plantilla de concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=100 kg/cm2 de 6 cm. de espesor promedio. Incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta.	44.16	M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yWZvCigz1hyn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/
MHjBplb0HpglbtRhdxEmegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvWNWl75bR8d8mWFDm5H
BdwrxK+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/1xvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemyYEAd8iCIMjR
kM0V5DXZlIH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5u1YcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEflml0i0vCGPCIOGPiW2L6kqJfW==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aj9
277/maBzw/AvVRUBIAJbjif4FvkK2cGn5hkbXN5n0D5pqYnCoMjElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrgW8Co+gyW6d07K4/ygV/llneMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHj+V4sw5oNQRlXbD75L7G6TLGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOS
XfuJvWPclatZ7QeEj2cyzMpQXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 4 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
Plantilla de concreto hidráulico, hecho en obra, $f'c=100$ kg/cm ² de 6 cm. de espesor promedio. Incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta	7.99	M2	
Cimientos de mampostería de piedra braza, asentada con mortero cemento-arena 1:3. Incluye: acarreo de material a la primera estación, mano de obra y herramienta.	36.43	M3	
Cimientos de mampostería de piedra braza, asentada con mortero cemento-arena 1:3. Incluye: acarreo de material a la primera estación, mano de obra y herramienta	6.59	M3	
Muro de tabique rojo recocido medidas 7 x 14 x 28 cm. en 14 cm. de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común, hasta una altura de 3.00 m. Incluye: andamio, materiales, acarreos de los materiales al lugar de trabajo, mano de obra y herramienta.	120.96	M2	
Muro de tabique rojo recocido medidas 7 x 14 x 28 cm. en 14 cm. de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común, hasta una altura de 3.00 m. Incluye: andamio, materiales, acarreos de los materiales al lugar de trabajo, mano de obra y herramienta	21.09	M2	
Acero para refuerzo en cimentación con alambrón # 2, $fy=2,530$ kg/cm ² . Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos y desperdicios.	37.50	KG	
Acero para refuerzo en cimentación con alambrón # 2, $fy=2,530$ kg/cm ² . Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos y desperdicios	5.29	KG	
Acero para refuerzo en cimentación con alambrón # 2, $fy=2,530$ kg/cm ² ; incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos y desperdicios.	1.25	KG	



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhI1mzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yWZvCigz1hyn0ErnER/rjhCmX2Kekgks/
MHjBplbHpglbtRhdxEQmgQDlSeO+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPQswsBARUJvWNWl75bR8d8mWFDr5H
BdwrxK+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/1xvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemyYEAd8iCIMjR
kM0V5DXZlH1cWhnDgrTp35eCFAED4g6AqLKn9n5uYcuV171uqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBElfmlivCvCGPCIOGPiW2L6kqJfW==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

InYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aj9
277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkK12cGN5hkbXN5noDGpqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrg/W8Co+gy/W6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHJ+VL4sw5oNQRLXB/D75L7G6TLGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhoumuUyP+VqOS
XfuJvWPclz7ZQeEj2yzMpqXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 5 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	32.16	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	85.68	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy= 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	48.72	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy= 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	5.36	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	14.28	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	6.96	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy= 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	2.68	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy= 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	7.14	KG



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhI1mzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTznLMQgsmRN6yVzVcigz1hyn0ErnER/rjhCmX2Kekgks/
MHjBplbHpglbtRhdxEtMegQDlSeO+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvVNlW175bR8d8mWFDm5H
Bdwrx+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPO4iGjW3p+boj8cvLClmhyYEAd8iCIMjR
kM0V/5DXZlIH1cWnhDgrTp35eCFAED4g6AqLKn9n5uYcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEflml0vCGPCIOGPiW2L6kqJvfw==
GUHS41119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4WhRsbTFnZ5CFkfl0Qb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aj9
277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkK12cGN5hkbXN5n0D5pqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrgW8Co+gy/W6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHj+V4sw5oNQRLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhoumuUyP+VqoS
XfuJvWPclatZ7QeEj2cyzMpQXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 6 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy =2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	3.10	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2, fy = 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	690.90	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2. fy =2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	31.50	KG
	Acero de refuerzo en estructura con alambrón # 2. fy = 2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	31.50	KG
	Acero para refuerzo en cimentación, diámetro # 3, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	60.48	KG
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	112.92	KG
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	15.93	KG
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy= 4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	3.76	KG



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/
MHjBplb0HpgilbRhdxElMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvWNWl75bR8d8mWFDm5H
BdwrxK+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPO4lGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
kM0V5DXZlIH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5u1YcuV1717iuqMccnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEBflmlivCgPCPiGPIw2L6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbjiydQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aJ9
277/maBzw/AvVRUBIAJbjif4FvkK12cGN5hkbXN5n0D5pqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrg/W8Co+gy/W8do7K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHj+V4sw5oNQRLXbD75L7G67LGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOS
XfuJvWPclatZ7QeEj2yzMpqXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 7 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy= 4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	282.24	KG
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy =4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.	13.44	KG
	Acero de refuerzo en estructura, diámetro # 3, fy =4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios	14.85	KG
	Acero para refuerzo en cimentación, diámetro # 4, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	199.58	KG
	Acero para refuerzo en cimentación, diámetro # 4, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios	34.81	KG
	Acero para refuerzo en cimentación, diámetro # 5, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	139.50	KG
	Acero para refuerzo en estructura, diámetro # 5, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	558.00	KG
	Concreto, hecho en obra, fc=250 kg/cm2. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	6.75	M3
	Concreto, hecho en obra, fc=250 kg/cm2. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	1.51	M3
	Concreto, hecho en obra, fc= 250 kg/cm2. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	2.08	M3



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhIHzmzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/
MHjBplbHpglbtRhdxEtMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOswwsBARUJvVNW175bR8d8mWFDm5H
BdwrxK+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPO4iGjW3p+boj8cvLClmhyYEAd8iCIMjR
kM0V5DXZlH1cWhnDgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5ulYcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEBfJmlivCgPCPiGPIw2L6kqJfW==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aj9
277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkKz2cGN5hkbXN5noDGpqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrg/W8Co+gyW6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3CaYWJ6
4C5KHj+V4swnQORLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqoS
XfuJvWPcLz7ZQeEj2yzMpQXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 8 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	0.21	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	0.29	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	0.05	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	0.07	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	11.34	M3
	Concreto, hecho en obra $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	1.27	M3
	Concreto, hecho en obra $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	0.78	M3
	Concreto, hecho en obra $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4".	0.54	M3
	Concreto, hecho en obra $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	0.15	M3
	Concreto, hecho en obra $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal, agregado máximo 3/4"	0.50	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal agregado máximo 3/4"	0.14	M3
	Concreto, hecho en obra, $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. resistencia normal agregado máximo 3/4".	0.03	M3
	Cimbra aparente cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	31.44	M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzVzCigz1hyn0ErnTR/rzhCmX2Kekgks/MHjBplb0HpglbtRhdxEtMgQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvVNlWt75bR8dmWFdm5H
 BdwrKx+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCIMjR
 kMOV5DXZlIH1cWnhDgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5u1YcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
 HTBEBfJmlivC9PCIOGPIw2L6kqJvfw==
 GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

InYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFl0Qb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aj9
 277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkKz2cGN5hkkBXN5noDGpqYnCoMjeInRV3CHSldgfzUf1f8JUO
 wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrg/W8Co+gy/W6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
 4C5KHJ+V4sw5oNQRLXB/D75L7G6TLGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhoumuUyP+VqoS
 XfuJvWPcLa7Z7QeEj2yzMpqXTV35w==
 PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 9 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Cimbra aparente cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	50.40	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	13.50	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	10.86	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	1.12	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	2.52	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	1.50	M2
	Cimbra aparente cadenas y castillos; Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	1.13	M2
	Cimbra aparente en cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	1.42	M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhI1mzUuTmEv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/
MHjBplb0HpgilbRhdxElMegQDlSeO+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOswwsBARUJvWNiW175bR8d8mWFDm5H
Bdwrx+k+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/1xvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
kM0V5DXZlH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5u1YcuV171luqMccnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBElfmlii0vCGPC0iGPIw2L6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aj9
277/maBzw/ArVRUBIAJbj4fYkKz2cGN5hkkBXN5n0D5pqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc+MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrgW8Co+gy/W6d07K4/ygV/lneMf/BcDcLipSk3Ca9YwJ6
4C5KHj+V4sw5oNQRLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOS
XfuJvWPclazZ7QeEj2cyzMpQXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 10 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Cimbra aparente en cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	0.53	M2
	Cimbra aparente en cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	0.46	M2
	Cimbra aparente en cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	0.56	M2
	Cimbra aparente en cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	0.84	M2
	Cimbra aparente en cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	0.75	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	1.13	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	0.34	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	0.13	M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

GhIHMzUuTmEv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0ErMfR/zhjCmX2Kekgks/
MHjBplb0HpglbtRhdxEtMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOswsBsBARUJvVNlW175bR8d8mWFDm5H
Bdwrx+2jeGZhTWRZzqoNjoZLb+OhZhy37g/1xvhPo4iGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
kM0V5DXZlH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLk9n5uYcuV1717iuqMccnnM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEBflml0i0vCGPCIOGPiW2L6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.
  
```

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

```

lnYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5Cfkf0Qb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aJ9
277/maBzw/ArVRUBIAJbj4fYkKz2cGN5hkbXN5n0D5pqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrgW8Co+gy/W6d07K4/ygV/lneMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHj+V4sw5oNQRLXbD75L7G6TLGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhомуUyP+VqOS
XfuJvWPcLa7Z7QeEj2yzMpqXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 11 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Cimbra aparente, cadenas y castillos. Incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	0.11	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	37.80	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos; incluye: triplay de 16 mm., polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración	36.00	M2
	Cimbra aparente, cadenas y castillos. incluye: triplay de 16 mm. polines, barrotes y todo lo necesario para su correcta elaboración.	1.66	M2
	Sellado de junta en losas con sellador de poliuretano semirrígido de 4 mm. de ancho por 7 cm. de profundidad. Incluye: Backer Rod de 1/4", material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	16.00	M
	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63 x 63 mm. de 2.00 m. de altura en terreno accidentado y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 m. de 48 mm. calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 mm. calibre 18, para puerta de 60 mm. calibre 18; barra superior de 38 mm. y retenidas de 38 mm. calibre 20; tres hilos de púas calibre 12 e hilo inferior galvanizado calibre 11. Incluye: mano de obra y pilones de concreto, f'c=100 kg/cm ² para su fijación.	100.80	M



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzvCigz1hyn0Er/zhjCmX2Kekgks/MHjBplbHpglbtRhdxElMegQDSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPOsw5sBARUJvVNlW175bR8d8mWFDm5H
Bdwrx+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/lxvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
kM0V5DXZlIH1cWnhIdgrTp35eCFAED4g6AqLK9n5u1YcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
HTBEBfJml0i0vCGPCIOGPIw2L6kqJvfw==
GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

InYJX2k75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFI0Qb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aJ9
277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkKz2cGN5hkbXN5noDGpqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6lGJzrgW8Co+gy/W6d07K4/ygV/llemeMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
4C5KHJ+V4sw5oNQRLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfdqzorqBwZhoumuUyP+VqOS
XfuJvWPclatZ7QeEj2yzMpQoXTV35w==
PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 12 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63 x 63 mm. de 2.00 m. de altura en terreno accidentado y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 m. de 48 mm. calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 mm. calibre 18, para puerta de 60 mm. calibre 18; barra superior de 38 mm. y retenidas de 38 mm. calibre 20; tres hilos de púas calibre 12 e hilo inferior galvanizado calibre 11. Incluye: mano de obra y pilones de concreto, f'c=100 kg/cm2 para su fijación	8.79	M
	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63 x 63 mm. de 2.00 m. de altura en terreno accidentado y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 m. de 48 mm. calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 mm. calibre 18, para puerta de 60 mm. calibre 18; barra superior de 38 mm. y retenidas de 38 mm. calibre 20, tres hilos de púas calibre 12 e hilo inferior galvanizado calibre 11. Incluye: mano de obra y pilones de concreto, f'c=100 kg/cm2 para su fijación.	126.00	M
	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63 x 63 mm. de 2.00 m. de altura en terreno accidentado y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 m. de 48 mm. calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 mm. calibre 18, para puerta de 60 mm. calibre 18; barra superior de 38 mm. y retenidas de 38 mm. calibre 20, tres hilos de púas calibre 12 e hilo inferior galvanizado calibre 11. Incluye: mano de obra y pilones de concreto, f'c=100 kg/cm2 para su fijación	6.00	M
	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63 x 63 mm. de 2.00 m. de altura en terreno accidentado y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 m. de 48 mm. calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 mm. calibre 18, para puerta de 60 mm. calibre 18, barra superior de 38 mm. y retenidas de 38 mm. calibre 20, tres hilos de púas calibre 12 e hilo inferior galvanizado calibre 11. Incluye: mano de obra y pilones de concreto, f'c=100 kg/cm2 para su fijación.	6.63	M



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

GhIHzmzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yVzVzCigz1hyn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/MHjBplbHpglbtRhdxEtMgQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPQsw5sBARUJvVN175bR8d8mWFdm5H
 BdwrKx+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/IxvhPO4iGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
 kM0V5DXZlH1cWhnIdgrTp35eCFAED4g6AqLk9n5uYcuV171uqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lo
 HTBEBfJmlivCgPCPiGPIw2L6kqJvfw==
 GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p. m.

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

InYJX2k75sOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55Opw/psgS25aJ9
 277/maBzw/ArVRUBIAJbjif4FvkKz2cGN5hkbXN5n0D5pqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
 wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpikl6/GIzrg/W8Co+gy/W6d07K4/ygV/IlnleMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
 4C5KHJ+V4sw5w0nQRLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9v2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhoumuUyP+VqoS
 XfuJvWPclatZ7QeEjc2yzMpqXTV35w==
 PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 24 de noviembre de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 13 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025	
	<p>Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 " con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda, dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión. Incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.</p>	1.00 PZA


SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

GhIHMzUuTrMv887Vu5yLNOiX+kruWm6vhTzrLMQgsmRN6yWZvCigz1hYn0ErnER/zhjCmX2Kekgks/MHjBplb0HpgitbRhdxElMegQDlSeo+axNSY2bcC2Y+J7HSzuPQsw5sBARUJvVNlW175bR8d8mWFDm5H
 Bdwrx+2jeGZhTWRZzoqNjoZLb+OhZhy37g/1xvhP04lGjW3p+boj8cvLClemhYEAd8iCMIpR
 kM0V5DXZlIH1cWnhDgrTp35eCFAED4g6AqLk9n5ulYcuV171luqMcnnvM3r3G8jaTH1a1P7Lr
 HTBEBfJml0i0vCGPCIOGPiW2L6kqJvfw==
 GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:07 p.m.

01710715-A085-1438646

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

InYJX2K75xOF4VhRsbTFnZ5CFkFlQb6GONL9jYuyscEbijdQq/WmUy+AEZ+7bxa55OpwlpsgS25aJ9
 277/maBzw/AvVRUBIAJbj4FvkK12cGN5hkkBXN5noDGpqYnCoMjeElnRV3CHS1dgf5zUf1f8JUO
 wc-MU6BE1fdYMSENL5Pwpik6U/Glzrg/W8Co+gy/W6do7K4/ygV/lInneMf/BcDcLipSk3Ca9YWJ6
 4C5KHJ+V4sw5oNQRLXB/D75L7G67LGbVy2PQb9V2ODi9uvZ29pPfDqzorqBwZhoumuUyP+VqOS
 XfuJvWPclatZ7QeEj2yzMpqXTV35w==
 PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:07 p.m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 24 de noviembre de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
W11 Infraestructura Educativa 10 Educación Básica	2025/FAISM031028	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Rural Federal (Leona Vicario)	Noviembre 2025 Diciembre 2025	Coñecito	\$900,000.00	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	142.05	150	C

TOTAL:

\$900,000.00

\$900,000.00

\$0.00



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
 VAJuseQjEn5k+jj1sGxMloYz7YFmmEE2maAUAgIvgnTOxhSvP4TxxLwgSQQ1K4BB7LAZ54Erc4zzF/u
 IM2TzQJ/5gmn3GhE0jI14vilaEk+av0WmsSaDlgnPlkf4d7Lcly7JmVXkkPQ96uPljykaVmMrUUy
 BDq0t8KHY1w9jeiDA2ua/N9f3B/HsAnTWhkiKnjb64hBm9j/b348syxzAcEAifIC/905a/0
 OGYYWowsCjsz9paeGigvfgfqlsL1bCyoSLuhnBVITmDjlqkeAS4pwHJK90XK/qcogFzTYAjZ30aDi
 rloTwOxOz7a7KCSarXpYNewAVrBAsA==
 GUHS841119G88 24/11/2025 07:29:09 p. m.

01710716-A085-1438646

YAZMANI PINEDA AVILA / DIRECTOR DE ÁREA

HpxvTh4/bmNP7LTMOEnPrhxtUa1PxjvZGsdGy745+jMrqPansq962qJ/qGhyYoo/IFYB7z1PGdgI
 NrOXLo3dbRqnve4p+SaqAlUihHgjoiGeHqMdk1R8K16UMm6609bDUOReqEbOP2w+KVR6GpiGOgvu
 UeH9v4OL2zusLW8ai755+c++C1MT64z/WoA1lqimcPqacXZohI2xe8Mw9A6xjrmMx0o67qXkR9
 9P6rvX3D0MfmejBf1U3jXXQommu0Ott5AoZCgZxUP2elv/zkNEon1gKTGep6vapv0MFkv/f8JW
 XoIplugYEa+g4p1EJg89YwdR6bSPGw==
 PIAY8108038Y6 24/11/2025 04:10:09 p. m.

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

ID R3079/16/10-2025

DGVTEYP/V/R33/03083/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 048 - Agua Fría Chica
Barrio, Colonia, Ejido:
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: S41 - AGUA POTABLE

RESOLUCIÓN: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

pJqSIAn0Gu0BjhDTx4FPsGHDcWksy1Ua0GGChmKYq793ISsx+MTXjx6qcJRGoYCVi9Ge5odGbdCqCc/BX
 oVndPu+ZvR+2oAkTg4+v8Zjy9e9Y/SqjSXz3dwkxH1xN5ma5Uek0GoPjs5gVhK6xawef/tn9l
 z8l0bHPTLHx19FrBtMesjGhho500SiR536pbNYDBeIQQjpCnBegESc0XPdgb4fARYWp16Em08nw
 DJH9Sbz7yGte0kps5YRm0llKz/wzlWz23juxvptnzK5J1M7shD3fzdGEGJCQsQeK43+jW8DBV8
 G1Y6GMVx3zNnOjH7Y+WH64sXZUk4w==
 VIRE5108281L8 10/11/2025 04:34:19 p. m.

MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / DIRECTORA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL

SdzqT85H28fJGRNIWsvbAEkyNyqc3XvB3IKU9zV0GesBqmbeIbhHHvDMT35sMW6hEmpDzKBrKHz00
 Ru1Ndy82wP16ZQrb+HWLn+b0PUBnGVZfOJx4NCxt6Ylv+j0yOYV1UOfLvg5QesQmKVc8umZ+
 7pqKMNgWYrMhrpqqXyLk+u06d8v1P0SXQQsKg/FWnBnfJOpvx4DmKrwjJw104kswNLZUj
 iHnHWBne4Cu8f-u1H7Vb4zTVkq+BNtgd072sSMR910aN6Nw0hvOmbMsgSqAKzU+37NvJ4GEjkCe
 IQd47W5busUGnzw5f9G+Yd+MJE8p+Q==
 LORL64081072A 10/11/2025 04:33:43 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

P0tN0xyKpjihUoN10U3E49cPlZnqDHx/EorS5u17nLpguzyRWxvAr3qoxPn1kvVgJJk8ltsJzd7
 PZel0zcUQgnxxYR1vva7+X+jk6b2UL6mX03uBfOHfuzPhC/39AQibhKRjn7cT9f+S6C5vQgmsfC
 s/+4Um/CkGc0qJ7XuLwCl7vHbpAihM3ze4vTz7RVBp7XjgMxhFbg/2lvdhn877zrXt1H7IRy9Ek
 iKNrkGpxVfjt8sPHbP9mICj9HISQvMHKXGynuTA6k84SPuav7tJE/OJ8jIqu2cmwphnJz/yAw
 D973mfa/lkt/qjppqGU0vBlh7Rl/g==
 TESL770825JV/10/11/2025 03:45:12 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUNIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACIÓN SOCIOECONÓMICA

Aiq0vBDV01m97amRhYCVc8wXlbCKtasKKiNtw/RKL7WvXABdMG+cdiEon/Mas51F5eAvd2DzLYOsx1N
 WuWxsxtgXQwlyGBsu1Pet3jbrmBVAX1Yrq37K/LghusV2WoFCXHvDwbu31AzK5ttrvCs4m263eY
 Fu1ZRhGj10NRk3dWd8rs91Qfac/d8Rok/J55b81LmWoOx9zgodguoeVhAnLZz8Tv9QwSp63Ngup
 lq61kgOHk829JdOnp16C+iGYCvHPzBdm4+nAgrg1770v1/XzL3vngpyRrOcvKucGyx2QzIe96
 8sSYDv54p3Gb558/SYexaQuCmDncdyUw==
 HEZA721228QT0 10/11/2025 03:59:18 p. m.

ID: R3079/16/10-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R3079/16/10-2025 /CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 16/10/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA		
Descripción:	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2; EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II ; PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC= 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR; CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, FY= 2,530 KG/CM2; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, FY= 4,200 KG/CM2; CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM; APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M ; PIEZAS ESPECIALES DE FOGO.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construcción		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$700,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$700,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2



CÉDULA DE REGISTRO

ID: R3079/16/10-2025

Página 2 de 3

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
622001	96,073.09	603,926.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
TOTAL	96,073.09	603,926.91	0.00	700,000.00									
TOTAL	96,073.09	603,926.91	0.00	700,000.00									

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: Construcciones en Proceso en Bienes Propios - Inversión considerada como Infraestructura - Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	03 - ABASTECIMIENTO DE AGUA
Eje Temático	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Plan Estatal:	
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	002 - FOMENTAR EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y USOS EN LA ENTIDAD.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estratégia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES



ID: R3079/16/10-2025

Página 3 de 3

Espacio Geográfico: 31048 - 31048 JACALA DE LEDEZMA

Indicador Estratégico 00-NO APLICA

Objetivo Transversal 00-NO APLICA

Indicador de Gestión

Meta ODS: 01 - FA - LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE SEGURA Y ASEQUIBLE PARA TODOS.

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal AGUA POTABLE

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

RESPONSABLE TECNICO

Cédula Profesional:

14510388

Titular

Enlace



ID: R3079/16/10-2025

Página 1 de 16

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/11/2025 04:31:23 p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3079/16/10-2025 / CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión	
Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$700,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$603,448.28

Fuentes de Financiamiento		
Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatatal	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$700,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$700,000.00

Horizonte de Evaluación	
Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	20

Calendario de Inversión	
Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$700,000.00



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: 048 - Agua Fría Chica

Barrio, Colonia, Ejido:

Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuitlapa; al este con los municipios de Tlahuitlapa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatatal

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 02 - Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.	03 - Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

El municipio de Jacala de Ledezma se encuentra ubicado en el estado de Hidalgo. Presenta un clima semicálido subhúmedo la mayor parte del año, con inviernos cortos y templados, temperaturas cálidas y extremosas en primavera, abundantes lluvias en verano y vientos fuertes en otoño. Su temperatura media anual se encuentra en el rango de los 24 °C. El municipio cuenta con servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, salud y educación. En lo que respecta a infraestructura hidráulica, dispone de un sistema de bombeo principal y rebombeo en distintos puntos, así como líneas de conducción hacia tanques de almacenamiento y redes de distribución, las cuales permiten abastecer a más de la mitad de la población, mientras que el resto se surte de agua mediante pipas de manera periódica.

La localidad de Agua Fría Chica cuenta con servicios básicos como drenaje, electrificación, salud, educación y agua potable; sin embargo, este último presenta deficiencias importantes, ya que el sistema opera de manera irregular y no suministra el volumen necesario para cubrir las necesidades de la población. Esta situación afecta directamente las condiciones de higiene, salud y bienestar de los habitantes, quienes no pueden realizar prácticas sanitarias adecuadas ni disponer del agua suficiente para el consumo doméstico.

Asimismo, la actividad económica predominante en la localidad se basa en la agricultura de temporal, la ganadería y el comercio local, las cuales también se ven afectadas por la escasez del recurso hídrico, al limitar la producción y el desarrollo de sus actividades productivas. Actualmente, los habitantes recurren a la captación de agua de lluvia durante la temporada pluvial, mientras que el resto del año deben trasladarse a lugares lejanos para conseguir agua en pequeñas cantidades. Esta situación obliga a las familias a interrumpir sus actividades laborales y destinar parte de sus ingresos a la compra de agua embotellada para consumo, lo que incrementa su vulnerabilidad económica y social.

Fotografías



**Análisis de la Oferta Actual:**

La comunidad de La Agua Fría cuenta actualmente con un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 80 m³, el cual, si bien se encuentra en buen estado estructural general, resulta insuficiente para abastecer la demanda total de la población.

El sitio donde se localiza el tanque presenta condiciones topográficas favorables, con un terreno estable y de fácil acceso, adecuado para las labores de mantenimiento y operación. Sin embargo, durante la inspección visual se identificó la presencia de un par de grietas en el cuerpo del tanque, las cuales, aunque no comprometen de manera inmediata su funcionamiento, requieren sellado y refuerzo preventivo para evitar filtraciones y deterioro progresivo de la estructura.



Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS:392 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS : 1004 HABITANTES (HABITANTES DE LOCALIDADES CIRCUNSTANTES)

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
COMPRA DE PIPAS DE AGUA	CON EL APOYO A LA COMUNIDAD CON PIPAS DE AGUA POTABLE, LA COMUNIDAD TENDRA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y ESTAS PIPAS IRAN POR CALLES A ENTREGAR EL APOYO CON AGUA. EL COSTO SERIA DE \$55,000.00 PESOS MENSUALES.

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

Con la ejecución de la medida, el sistema de suministro mediante pipas se fortalece y optimiza, incorporando unidades, rutas de distribución planificadas y procedimientos de control de calidad del agua. Bajo condiciones regulares, la medida permite aumentar la capacidad de entrega y mejorar la continuidad del servicio, asegurando un abastecimiento más eficiente y seguro para la población beneficiaria.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS:392 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS : 1004 HABITANTES (HABITANTES DE LAS LOCALIDADES CIRCUNSTANTES)

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	\$700,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$870,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA, POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: TÉCNICOS: MATERIAL: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE USARÁN MATERIALES CONVENCIONALES COMO CEMENTO, AGREGADOS Y ACERO PRINCIPALMENTE, LOS CUALES SE CONSIGUEN DENTRO DE LA ZONA POR SER DE USO COMÚN EN EL MUNICIPIO Y PERMITIRÁ OBTENER MÁS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS, POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO, EL TANQUE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO AL ESTAR SOBRE LA SUPERFICIE MEJORAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y SE TIENE UNA MEJOR CAPTACIÓN DEL LIQUIDO; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE ESTRUCTURA, SOLDADURA Y UN RECIPIENTE DE POCA CAPACIDAD., EL CUAL SE DEBE TRAER DE FUERA, NO CUBRE LA DEMANDA Y EL MANTENIMIENTO ES MAS COMPLEJO POR LA ALTURA A LA QUE DEBE IR COLOCADO LO QUE DISMINUYE LA PRESIÓN PARA SU LLENADO. MANO DE OBRA: PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE USARÁ MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MANEJO DE LOS MATERIALES ES CONOCIDO Y HABITUAL EN LA ZONA, EN CAMBIO PARA LA OPCIÓN DESECHADA SE NECESITARÍA TRAER MANO DE OBRA ESPECIALIZADA QUE ASEGURARA LA RESISTENCIA DE LA ESTRUCTURA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN, YA QUE ES UN PROCESO QUE NO SE MANEJA DENTRO DEL MUNICIPIO. PROCESO CONSTRUCTIVO: PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE SE HARÁN TRABAJOS DE CIMBRADO, EMPARRILLADO, COLADO Y ACABADOS EN TIEMPO Y FORMA, YA QUE LOS INSUMOS SE CONSIGUEN CERCA, Y EL PROCESO ES CONOCIDO POR SER EL MÁS USADO EN EL MUNICIPIO, EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA ALTERNATIVA SE REQUERIRÍA ESPERAR A CONSEGUIR LA CANTIDAD DE ESTRUCTURA NECESARIA Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO, POR LO QUE PUEDE PRESENTAR RETRASOS EN EL PROGRAMA CONSTRUCTIVO. NORMATIVA: CON LA PRIMERA ALTERNATIVA SE CUMPLE LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, YA QUE PERMITIRÁ OFRECER EL VITAL LIQUIDO DE MANERA EFICIENTE Y SUFFICIENTE A LA POBLACIÓN. ECONÓMICOS: MATERIAL: PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITIRÁ A LARGO PLAZO TENER AHORROS DE MANTENIMIENTO, YA QUE SU DURABILIDAD Y RESISTENCIA ES MUCHO MAYOR A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA, EN LA CUALADEMÁS SE HARÍAN GASTOS DE TRASLADO Y ACARREOS POR TENER QUE TRAER EL MATERIAL DE FUERA. MANO DE OBRA: EN LA OPCIÓN ELEGIDA SE TIENEN AHORROS AL CONTAR CON MANO DE OBRA LOCAL, EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA ALTERNATIVA SE REQUIERE INVERSIÓN PARA TRAER PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE SU BUEN FUNCIONAMIENTO. PROCESO: PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, EL MANEJO DE MATERIALES ES CONOCIDO POR EL PERSONAL DE LA ZONA, LO QUE GARANTIZA SU ADECUADO MANEJO Y CUIDADO DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, YA QUE ES EL PROCESO MÁS HABITUAL EN EL MUNICIPIO, LO QUE DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE GASTOS EXTRAS POR FALLAS; EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA EN CASO DE EXISTIR ALGÚN MATERIAL QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD, SE REQUIERE HACER MAS GASTOS PARA SU REEMPLAZO, LO QUE INCREMENTA LA INVERSIÓN POR TENER QUE TRAERSE DE FUERA MIENTRAS LA MANO DE OBRA QUEDARÍA DETENIDA NORMATIVA: DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA PRIMERA ALTERNATIVA CUMPLE AL OFRECER UN SERVICIO CONSTANTE, DE CALIDAD, SUFFICIENTE Y EFICIENTE, LO QUE PERMITE QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON EL VITAL LIQUIDO

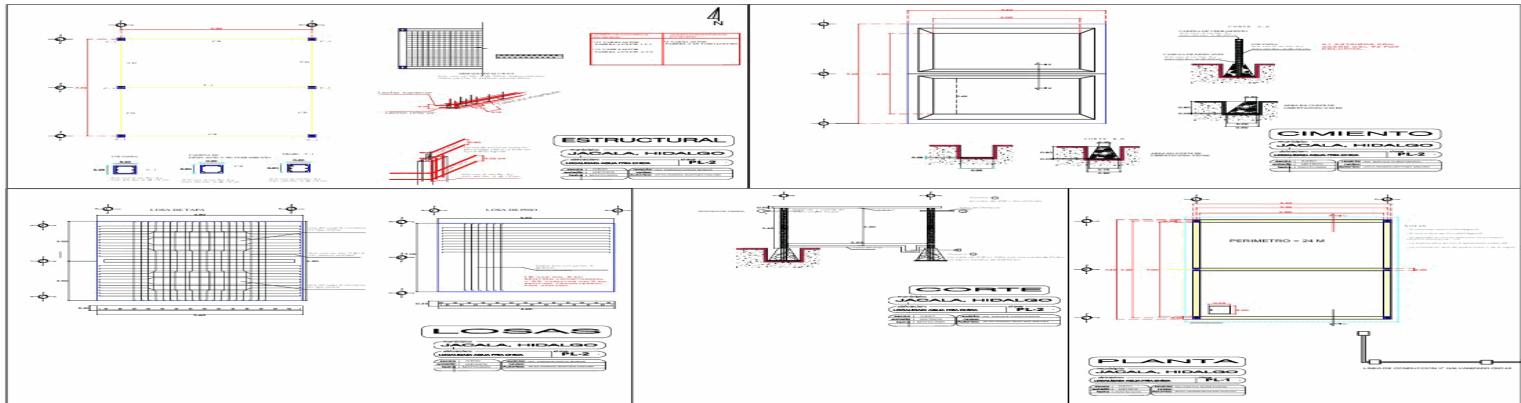
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M²; EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II ; PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC= 100 KG/CM² DE 5 CM. DE ESPESOR; CIMIENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, FY= 2,530 KG/CM²; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, FY= 4,200 KG/CM²; CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC= 250 KG/CM² EN ESTRUCTURA Y LOSAS; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM; APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M ; PIEZAS ESPECIALES DE FOGO.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
PREELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M ² ,	39.96	12.26	489.9
CIMENTACION	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA; PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=100$ KG/CM ² DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $fy= 2,530$ Kg/cm ² ; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS; ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $fy= 4,200$ Kg/cm ² ; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	19.44	4,235.17	82,331.7
ESTRUCTURA	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=250$ KG/CM ² EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=250$ KG/CM ² EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM; CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ Kg/cm ² ; INCLUYE: FESTERGRAL A RAZÓN DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO,; ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $fy= 2,530$ Kg/cm ² . INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS; ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $fy= 4,200$ Kg/cm ² ; ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 4, $y= 4,200$ Kg/cm ² ; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm; CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO,	9.18	30,508.50	280,068.0



PIEZAS ESPECIALES	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 2 DE 1.00 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE, INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO; SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"); SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE 5/8" x 3", INCLUYE: TUERCA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA. ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14; . SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 80 KG. COMERCIAL; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; .	5.10	7,514.88	38,325.9
ACABADOS	APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESPESOR PROMEDIO DE 2.50 CM., SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA,	119.04	385.22	45,857.1
LINEA DE AGUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO; CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE f 'c= 150 Kg/cm2 DE 0.30 x 0.30 x 0.40 m.; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE LISO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA..	71.00	2,140.15	151,951.3
MAMPARA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.00	4,424.23	4,424.2
Total		264.72	49,220.41	603,448.2



Deducciones: IVA 16%

96,551.72

Gran Total:

700,000.00

Aspectos Técnicos:

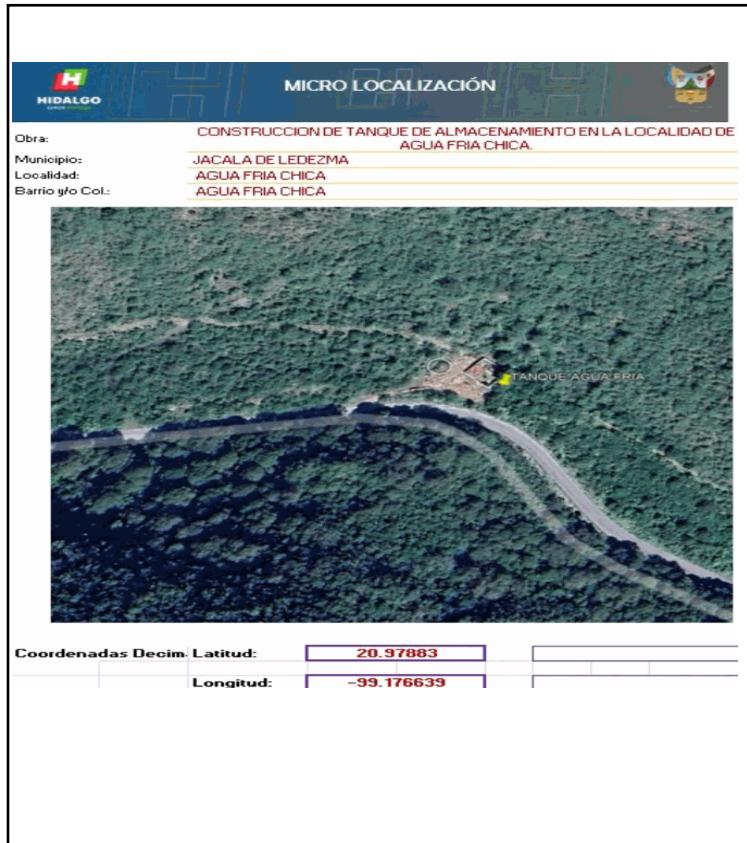
LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LA CNA

Aspectos Ambientales:

SEGÚN LA CIRCULAR. SEMARNATH/DGNA-499/2025 EMITIDA EL 06 DE FEBRERO DEL 2025 INDICA QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA ESTATAL. YA QUE LA OBRA SOLO CUENTA CON 40 M2

Aspectos Legales:

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA: DONACION EXPEDIDA POR LA COMUNIDAD DE LA AGUA FRIA CHICA RESPALDADA POR EL DELEGADO Y COMISARIADO EJIDAL

Micro**Coordenadas**
Latitud
 20.978830

Longitud
 -99.176639

Localidad
 TANQUE DE ALMACENAMIENTO
Ánalisis de la Oferta:

Con la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de La Agua Fría, el sistema se encontrará en óptimas condiciones operativas, garantizando una mayor capacidad de abastecimiento y regularidad en el servicio. La nueva infraestructura permitirá almacenar hasta 77 mil litros de agua, asegurando el suministro continuo o con horarios establecidos, sin interrupciones prolongadas.

Además, con esta mejora se logrará cubrir el 100% de la población de la localidad, optimizando la distribución y fortaleciendo la eficiencia del sistema de agua potable, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 392 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS : 1004 HABITANTES (POBLACION DE LOCALIDADES CIRCUNDANTES)

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE FALTA DE AGUA POTABLE CON EL QUE CUENTA LA COMUNIDAD; LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD MEJORARÁN SU CALIDAD DE VIDA Y SU ECONOMIA PUES SE TENDRA UN AHORRO AL NO TENER QUE TRASLADARSE TAN LEJOS PARA ADQUIRIR EL AGUA O COMPRAR ALGUNA PIPA.

SE GENERARÁN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- LAS FAMILIAS PUEDEN SATISFACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN EN SUS VIVIENDAS.
- SU ECONOMÍA SE BENEFICIA PUES NO TIENEN QUE GASTAR EN TRASLADARSE A OTROS LUGARES PARA ABASTECERSE DE AGUA POTABLE O COMPRARLA.
- YA NO HAY PROBLEMAS DE SALUD POR DESHIDRATACIÓN O FALTA DE HIGIENE.
- EN EL SECTOR ECONÓMICO, LOS COMERCIOS REDUCEN LAS PERDIDAS POR PARO DE ACTIVIDADES Y BRINDAN SUS SERVICIOS NORMALMENTE.
- EL SECTOR SALUD MANTIENE SUS ACTIVIDADES NORMALES PUES EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SE MANTIENE ESTABLE.
- SE EVITAN PROBLEMAS SOCIALES A CAUSA DE NO CONTAR CON EL SERVICIO

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes

Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes

Unidad: METRO CUADRADO

Cantidad: 39.96

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	186	206
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	186	206
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio



Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	70	REGULAR	
Drenaje	83	BUENA	71	REGULAR	
Electrificación	94	BUENA	97	BUENA	
Salud	84	BUENA	91	BUENA	
Educación	87	BUENA	88	BUENA	

Indicador de Carencias:

VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	M-39.96	\$ 700,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	M-39.96	\$ 30,000.00	UNA CADA 5 AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	DISMINUYE LA POBREZA A CAUSA DE LA CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DENTRO DE LA LOCALIDAD, SE PROPICIA EL BIENESTAR SOCIAL, SE INCREMENTA LA HIGIENE POR LO QUE MEJORA EL PAISAJE URBANO, AUMENTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN GENERAL SE IMPACTA POSITIVAMENTE A LA SOCIEDAD CON EL SUMINISTRO DE ESTE SERVICIO A NIVEL, PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SALUD	SE MEJORA LA SALUD DE LOS HABITANTES YA QUE DISMINUYEN CONSIDERABLEMENTE LOS PROBLEMAS A CAUSA DE DESIDRATACIÓN, PROBLEMAS DE LA PIEL, INFECCIONES POR MALA HIGIENE O RENALES POR LA POCO INGESTA DE AGUA.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONÓMICO	LAS FAMILIAS YA NO GASTAN EN COMPRAR AGUA EMBOTELLADA, NI DEJAN SUS TRABAJOS PARA TRASLADARSE A PUNTOS LEJANOS PARA CONSEGUIR ESTE VITAL LIQUIDO, POR LO QUE TAMBIÉN LES GENERA UN AHORRO, EL CUAL PUEDEN OCUPAR PARA SOLVENTAR OTROS ASPECTOS COMO VESTIDO, CALZADO O EDUCACIÓN.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE TENDRA UN PASO IMPORTANTE PARA SU POSTERIOR BOMBEO A LA LOCALIDAD, LA LOCALIDAD DE LA AGUA FRIA MEJORA SU CALIDAD DE VIDA DEBIDO A QUE LA POBLACION TENDRA EN SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN SU LOCALIDAD. POR LO TANTO SE REDUCEN LOS ÍNDICES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, POR LO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL ATACAR EL REZAGO EN MATERIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, AL AUMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS INCREMENTANDO SU CALIDAD DE VIDA PUES SE DESARROLLA UNA MEJORÍA EN EL DESARROLLO HUMANO Y POR ENDE SOCIAL



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales

Entidad: Hidalgo

Área responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Línea Base:	
		Meta del Proyecto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R3079/16/10-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/11/2025 04:31:31p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable: Municipios****Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma****Obra / Acción****ID: R3079/16/10-2025 / CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA****Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Agua Fría Chica**Barrio y/o Col:****Modalidad:** CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PREELIMINARES**Sub Partida:****LIMPIEZA Y TRAZO**

EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	39.960000	12.260000	489.910000
SUBTOTAL:					489.91

Partida: CIMENTACION**Sub Partida:****EXCAVACIONES**

AA25c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	19.440000	83.440000	1,622.070000
SUBTOTAL:					1,622.07

Partida: CIMENTACION**Sub Partida:****PLANTILLAS Y FIRMES**

EF25c0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _c 100 KG/CM ² DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	22.880000	283.380000	6,483.730000
SUBTOTAL:					6,483.73

Partida: CIMENTACION

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: CIMENTACION					
Sub Partida:					
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA					
EF25c0193	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	14.300000	3,608.340000	51,599.260000
					SUBTOTAL: 51,599.26
Partida: CIMENTACION					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRON # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	41.600000	64.900000	2,699.840000
					SUBTOTAL: 2,699.84
Partida: CIMENTACION					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	360.210000	55.320000	19,926.820000
					SUBTOTAL: 19,926.82
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0272	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA fc= 250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	9.180000	5,413.490000	49,695.840000
					SUBTOTAL: 49,695.84
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0275	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA fc= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINÉ Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	15.730000	5,878.790000	92,473.370000
					SUBTOTAL: 92,473.37
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0622	CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA fc= 150 Kg/cm2; INCLUYE: FESTERGRAL A RAZÓN DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACIÓN, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	24.000000	102.300000	2,455.200000
					SUBTOTAL: 2,455.20
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	66.100000	68.350000	4,517.940000
					SUBTOTAL: 4,517.94
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	879.090000	59.710000	52,490.460000
					SUBTOTAL: 52,490.46
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0304	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 4, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	30.890000	58.970000	1,821.580000
					SUBTOTAL: 1,821.58
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
CIMBRAS					
EF25c0284	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm; INCLUYE: NIVELADO, PLOMEOADO, AJUSTES NECESARIOS, PUNTALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES Y FRENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	119.040000	483.580000	57,565.360000
					SUBTOTAL: 57,565.36
Partida: ESTRUCTURA					
Sub Partida:					
CIMBRAS					
EF25c0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTE, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	45.240000	421.050000	19,048.300000
					SUBTOTAL: 19,048.30
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
CAJA DE VALVULAS					
AA25c0084	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 2 DE 1.00 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO DE TABIQUE, CIMBRA, DALA DE CONCRETO ARMADO, SIN INCLUIR MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO.	PZA	1.000000	10,897.140000	10,897.140000
					SUBTOTAL: 10,897.14
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
VALVULAS					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
VALVULAS					
AA25c0054	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.000000	9,011.290000	9,011.290000
					SUBTOTAL: 9,011.29
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
VALVULAS					
AA25c0114	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.000000	103.810000	207.620000
					SUBTOTAL: 207.62
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
TORNILLOS					
AA25c0587	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE 5/8" x 3", INCLUYE: TUERCA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	8.000000	55.380000	443.040000
					SUBTOTAL: 443.04
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO					
AA25c0311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERIA DE Fc. Gc. DE 2" DE DIÁMETRO.	M	5.100000	781.500000	3,985.650000
					SUBTOTAL: 3,985.65
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO					
EF25c0700	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14; INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	2,299.150000	2,299.150000
					SUBTOTAL: 2,299.15
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO					
EF25c0721	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 80 KG. COMERCIAL; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, PRUEBA CON EL EQUIPO NECESARIO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.000000	6,769.140000	6,769.140000
					SUBTOTAL: 6,769.14
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: PIEZAS ESPECIALES					
Sub Partida:					
EF25c0413	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.000000	4,712.870000	4,712.870000
					SUBTOTAL: 4,712.87
Partida: ACABADOS					
Sub Partida:					
ZAMPEADOS					
EF25c0614	APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESPESOR PROMEDIO DE 2.50 CM., INCLUYE: ACABADO CON LLANA DE MADERA, MATERIALES, REMATES, EMBOCUILLADOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	119.040000	305.870000	36,410.760000
					SUBTOTAL: 36,410.76
Partida: ACABADOS					
Sub Partida:					
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBAPEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	61.440000	153.750000	9,446.400000
					SUBTOTAL: 9,446.40
Partida: LINEA DE AGUA					
Sub Partida:					
TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO					
AA25c0313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERÍA DE Fo. Go. DE 3" DE DIÁMETRO.	M	71.000000	2,010.000000	142,710.000000
					SUBTOTAL: 142,710.00
Partida: LINEA DE AGUA					
Sub Partida:					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0628	CONSTRUCCIÓN DE ATRACUE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE f'c= 150 Kg/cm ² DE 0.30 x 0.30 x 0.40 m., INCLUYE: CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	11.000000	374.320000	4,117.520000
					SUBTOTAL: 4,117.52
Partida: LINEA DE AGUA					
Sub Partida:					
PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO					
AA25c0396	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUEGRA UNIÓN GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.000000	962.850000	2,888.550000
					SUBTOTAL: 2,888.55
Partida: LINEA DE AGUA					
Sub Partida:					
PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: LINEA DE AGUA					
Sub Partida:					
AA25c0405	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE LISO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.000000	319.320000	2,235.240000
					SUBTOTAL: 2,235.24

Partida: MAMPARA

Sub Partida:

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	4,424.230000	4,424.230000
					SUBTOTAL: 4,424.23

SUBTOTAL 1: **603,448.28**

IVA 16% **\$96.551,72**

TOTAL: \$ 700.000,00



ID: R3079/16/10-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 10/11/2025 04:31:33p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3079/16/10-2025 / CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Agua Fría Chica

Barrio y/o Col:
Modalidad: CONTRATO

	Partida	Importe
PREELIMINARES		\$ 489.91
CIMENTACION		\$ 82,331.72
ESTRUCTURA		\$ 280,068.05
PIEZAS ESPECIALES		\$ 38,325.90
ACABADOS		\$ 45,857.16
LINEA DE AGUA		\$ 151,951.31
MAMPARA		\$ 4,424.23
Total :\$		603,448.28
IVA 16%		\$ 96,551,72

Estructura Financiera:

Federal:	\$ 0,00
Estatatal:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 700,000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

 Gran Total:\$ **\$ 700,000.00**


ID: R3079/16/10-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/11/2025 04:31:36p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable: Municipios****Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma****Obra / Acción**

**ID: R3079/16/10-2025 / CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA**

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Agua Fría Chica

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: PREELIMINARES**SubPartida:****LIMPIEZA Y TRAZO**

EF25c0080

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2	7.4000	5.4000	39.960000
----	--------	--------	-----------

SubTotal:

39.960000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: CIMENTACION

SubPartida:

EXCAVACIONES

AA25c0023

EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).

M3	CIMENTACION	1.2	7.4000	0.8000	0.8500	2.0000	10.060000
M3	CIMENTACION	ABC	4.6000	0.8000	0.8500	3.0000	9.380000
SubTotal:							19.440000

Partida: CIMENTACION

SubPartida:

PLANTILLAS Y FIRMES

EF25c0135

PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 100$ KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	CIMENTACION	1.2	7.4000	0.8000	2.0000	11.840000
M2	CIMENTACION	ABC	4.6000	0.8000	3.0000	11.040000
SubTotal:						22.880000

Partida: CIMENTACION

SubPartida:

CIMENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA

EF25c0193

CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M3	CIMENTACION = 0.5 M2 DE AREA DE LA SECCION DE MAMPOSTERIA X LARGO	1.2	7.4000		2.0000	0.5000	7.400000
M3	CIMENTACION = 0.5 M2 DE AREA DE LA SECCION DE MAMPOSTERIA X LARGO	ABC	4.6000		3.0000	0.5000	6.900000
SubTotal:							14.300000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: CIMENTACION

SubPartida:

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0296

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG	VER ANEXO 1 GENERADOR ACERO	0.0000	41.600000
			SubTotal: 41.600000

Partida: CIMENTACION

SubPartida:

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0297

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

KG	VER ANEXO 1 GENERADOR ACERO	0.0000	360.210000
			SubTotal: 360.210000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0272

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

M3	CONCRETO EN PISO	7.4000	5.4000	0.2000	7.990000
M3	DALA DESPLANTE EJE 1 Y 2	7.4000	0.2000	0.2000	2.0000
M3	DALA DESPLANTE EJE ABC	5.0000	0.2000	0.2000	3.0000
					SubTotal: 9.180000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0275

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250$ KG/CM² EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINÉ Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

M3	CONCRETO EN LOSA		7.8000	5.8000	0.1000									4.520000
M3	CONCRETO EN MURO EJE 1 Y 2	1.2	7.4000	0.2000	2.2000									6.510000
M3	CONCRETO EN MURO EJE A Y C	AC	5.0000	0.2000	2.2000									4.400000
M3	CONCRETO EN TRABE T1 EJE B	B	5.0000	0.2000	0.3000									0.300000

SubTotal: 15.730000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0622

CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 150$ Kg/cm²; INCLUYE: FESTERGRAL A RAZÓN DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACIÓN, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M	PERIMETRO INTERIOR	24.0000			24.000000
---	--------------------	---------	--	--	-----------

SubTotal: 24.000000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0302

ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530$ Kg/cm². INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.

KG	VER ANEXO 1 GENERADOR ACERO	0.0000			66.1000	66.100000
----	-----------------------------	--------	--	--	---------	-----------

SubTotal: 66.100000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0303

ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200$ Kg/cm²; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.

KG	VER ANEXO 1 GENERADOR ACERO	0.0000			879.0900	879.090000
----	-----------------------------	--------	--	--	----------	------------

SubTotal: 879.090000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0304

ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 4, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.

KG	VER ANEXO 1 GENERADOR ACERO	0.0000	30.8900	30.890000
			SubTotal:	30.890000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

CIMBRAS

EF25c0284

CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm; INCLUYE: NIVELADO, PLOMEADO, AJUSTES NECESARIOS, PUNTALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES Y FRENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	CIMBRA EN MUROS (EJE 1 Y 2)	1.2	7.2000	2.4000	2.0000	2.0000	69.120000
M2	CIMBRA EN MUROS (EJE A Y C)	AC	5.2000	2.4000	2.0000	2.0000	49.920000
					SubTotal:		119.040000

Partida: ESTRUCTURA

SubPartida:

CIMBRAS

EF25c0283

CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTE, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	CIMBRA EN LOSA (LARGO X ANCHO)	7.8000	5.8000	45.240000
			SubTotal:	45.240000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

CAJA DE VALVULAS

AA25c0084

CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 2 DE 1.00 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE, INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO DE TABIQUE, CIMBRA, DALA DE CONCRETO ARMADO, SIN INCLUIR MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO.

PZA	CAJA DE VALVULAS	0.0000	2.0000	1.000000
			SubTotal:	1.000000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

VALVULAS

AA25c0054

SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

PZA	VALVULA	0.0000	2.0000	1.000000
SubTotal:				1.000000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

VALVULAS

AA25c0114

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

PZA	EMPAQUES DE NEOPRENO	0.0000	2.0000	2.000000
SubTotal:				2.000000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

TORNILLOS

AA25c0587

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE 5/8" x 3", INCLUYE: TUERCA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	TORNILLOS EN VALVULA	0.0000	8.0000	8.000000
SubTotal:				8.000000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO

AA25c0311

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERIA DE Fo. Go. DE 2" DE DIÁMETRO.

M	ENTRADA TANQUE	1.0000	1.000000
M	TUBO DE DEMACIAS	1.5000	1.500000
M	TUBO DE LLENADO	2.6000	2.600000
SubTotal:			5.100000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO

EF25c0700

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14; INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	TAPA METALICA EN LOSA DE CISTERNA	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:				1.000000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO

EF25c0721

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 80 KG. COMERCIAL; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, PRUEBA CON EL EQUIPO NECESARIO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.

PZA	TAPA DE CAJA DE VALVULAS	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:				1.000000

Partida: PIEZAS ESPECIALES

SubPartida:

PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO

EF25c0413

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.

PZA	CONTRAMARCO EN CAJA DE VALVULAS	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:				1.000000

Partida: ACABADOS

SubPartida:

ZAMPEADOS

EF25c0614

APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESPESOR PROMEDIO DE 2.50 CM., INCLUYE: ACABADO CON LLANA DE MADERA, MATERIALES, REMATES, EMBOQUILLADOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2	APLANADO EN MUROS EJE 1 Y 2	1.2	7.2000	2.4000	2.0000	2.0000	69.120000
M2	APLANADO EN MUROS EJE 1 Y 2	AC	5.2000	2.4000	2.0000	2.0000	49.920000
SubTotal:							119.040000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: ACABADOS

SubPartida:

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	PINTURA EN MUROS EJE 1 Y 2	1.2		7.4000	2.4000				2.0000			35.520000
		M2	PINTURA EN MUROS EJE A Y C	AC		5.4000	2.4000				2.0000			25.920000
													SubTotal:	61.440000

Partida: LINEA DE AGUA

SubPartida:

TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO

AA25c0313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERÍA DE Fo. Go. DE 3" DE DIÁMETRO.	M	LINEA DE CONDUCCION DE 3"		71.0000									71.000000
													SubTotal:	71.000000

Partida: LINEA DE AGUA

SubPartida:

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0628	CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE f'c= 150 Kg/cm2 DE 0.30 x 0.30 x 0.40 m., INCLUYE: CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	ATRAQUES DE CONCRETO EN LINEA DE CONDUCCION		0.0000						11.0000			11.000000
													SubTotal:	11.000000

Partida: LINEA DE AGUA

SubPartida:

PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO

AA25c0396	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	TUERCA UNION EN LINEA DE CONDUCCION		0.0000						3.0000			3.000000
													SubTotal:	3.000000



CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/PROFUNDIDAD	DESARROLLO/PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	------------------	-----------------------	-------	----------------	------------	---------	----------

Partida: LINEA DE AGUA

SubPartida:

PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO

AA25c0405 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE LISO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA	COPLE DE 3" EN LINEA DE CONDUCCION	0.0000	7.0000	7.000000
SubTotal:				7.000000

Partida: MAMPARA

SubPartida:

MAMPARA

EF25c0191 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA	MAMPARA	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:				1.000000



ID: R3079/16/10-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/11/2025 04:31:39p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R3079/16/10-2025 / CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Agua Fría Chica**Barrio y/o Col:****Modalidad:** CONTRATO**A) DE ACTIVIDADES**

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PRELIMINARES	M2	39.960000												
CIMENTACION	M3	19.440000												
ESTRUCTURA	M3	9.180000												
PIEZAS ESPECIALES	M	5.100000												
ACABADOS	M2	119.040000												
LINEA DE AGUA	M	71.000000												
MAMPARA	PZA	1.000000												
IVA														

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PRELIMINARES	489.91	\$ 489.91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CIMENTACION	82,331.72	\$ 82.331,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ESTRUCTURA	280,068.05	\$ 0,00	\$ 280.068,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PIEZAS ESPECIALES	38,325.90	\$ 0,00	\$ 38.325,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ACABADOS	45,857.16	\$ 0,00	\$ 45.857,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LINEA DE AGUA	151,951.31	\$ 0,00	\$ 151.951,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MAMPARA	4,424.23	\$ 0,00	\$ 4.424,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	96,551.72	\$ 13.251,46	\$ 83.300,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL:		96,073.09	603,926.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:				\$ 96.073,09									
					\$ 700.000,00								



M.A.P. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

Jacala de ledezma, a 20 de octubre del 2025

At ' n: Ing. Eliseo Vite Ramos
Director General de Validación Técnica
de Estudios y Proyectos

Carta Responsiva

La que suscribe Mtra. Kendra Martínez Sánchez en mi carácter de presidenta del municipio de Jacala de Ledezma, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo decimo, fracción VI y 115 fracción III párrafo primero, incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 133; 134, 135 y artículos 139 incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal, artículos 24 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 117 fracciones I,II, y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, hago mención que este proyecto **no cuenta con la acreditación de la propiedad**, siendo mi responsabilidad como ejecutor tramitarla e integrarla al expediente técnico de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA con número de ID: R3079/16/10-2025 ubicada en la localidad de Agua Fría Chica del municipio de Jacala, para así evitar posibles observaciones de los entes fiscalizadores.

Atentamente

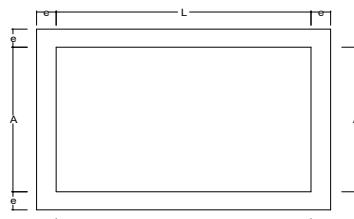
Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Del Municipio De Jacala De Ledezma

CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA CHICA.



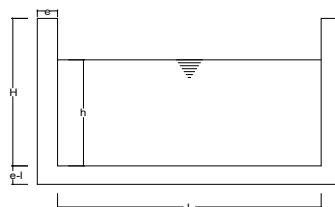
GEOMETRIA DEL TR

Largo	=	7.40 m
Ancho	=	5.40 m
Altura de Muro	=	2.40 m
Borde Libre	=	0.20 m
Relacion Largo/Altura de agua (1 ≤ X ≤ 3)	=	3.08 OK
Relacion Ancho/Altura de agua (0.5 ≤ X ≤ 3) =		2.25 OK

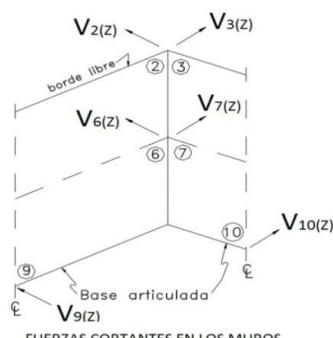


DATOS DE MURO

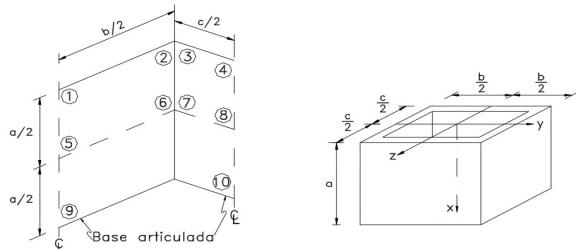
Resistencia a la compresión (f'_c)	=	250 kg/cm ²
Peso específico del concreto (γ_c)	=	2400 kg/m ³
Esfuerzo de fluencia del acero (f_y)	=	4200 kg/cm ²
Espesor	=	20 cm



ELEMENTOS MECANICOS



FUERZAS CORTANTES EN LOS MUROS



c/a=2.5	x/a	tabla v rectangular concrete tanks					
		y=0		y=b/2=c/2		z=0	
		Mx	My	Mx	My	Mx	My
0	0	0	61	0	-138	0	61
0.5	42	44	-23	-115	42	44	



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



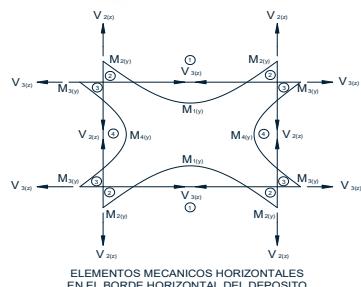
b/a	2.5
PUNTO CENTRAL DEL BORDE INFERIOR	0.32
ESQUINA DEL BORDE INFERIOR	0.41
BORDE SUPERIOR DE LA ESQUINA LATERAL	0.15
PUNTO CENTRAL DE LA ESQUINA LATERAL	0.37

FUERZAS CORTANTES

Tablero largo: borde superior de la esquina lateral	$V_{2(z)} = 0.864 \text{ Ton}$
Tablero corto: borde superior de la esquina lateral	$V_{3(z)} = 0.058 \text{ Ton}$
Tablero largo: punto central de la esquina lateral	$V_{6(z)} = 2.131 \text{ Ton}$
Tablero corto: punto central de la esquina lateral	$V_{7(z)} = 2.131 \text{ Ton}$
Tablero largo: punto central del borde inferior	$V_{9(z)} = 1.843 \text{ Ton}$
Tablero corto: punto central del borde inferior	$V_{10(z)} = 1.843 \text{ Ton}$

MOMENTOS FLEXIONANTES HORIZONTALES

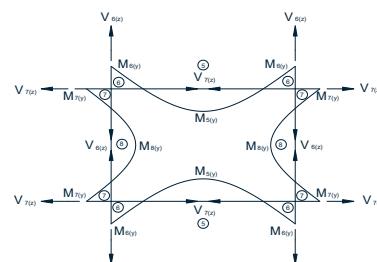
$$\begin{aligned} M_{1(y)} &= 0.843 \text{ Ton-m} \\ M_{2(y)} &= -1.908 \text{ Ton-m} \\ M_{3(y)} &= -1.908 \text{ Ton-m} \\ M_{4(y)} &= 0.843 \text{ Ton-m} \\ M_{5(y)} &= 0.608 \text{ Ton-m} \\ M_{6(y)} &= -1.590 \text{ Ton-m} \\ M_{7(y)} &= -1.590 \text{ Ton-m} \\ M_{8(y)} &= 0.608 \text{ Ton-m} \end{aligned}$$



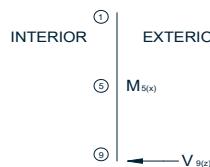
ELEMENTOS MECANICOS HORIZONTALES EN EL BORDE HORIZONTAL DEL DEPOSITO

MOMENTOS FLEXIONANTES VERTICALES

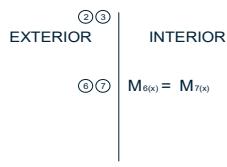
$$\begin{aligned} M_{5(x)} &= 0.581 \text{ Ton-m} \\ M_{6(x)} &= -0.318 \text{ Ton-m} \\ M_{7(x)} &= -0.318 \text{ Ton-m} \\ M_{8(x)} &= 0.581 \text{ Ton-m} \end{aligned}$$



ELEMENTOS MECANICOS HORIZONTALES A LA MITAD DE LA ALTURA DEL DEPOSITO



ELEMENTOS MECANICOS VERTICALES AL CENTRO DEL TABLERO LARGO



ELEMENTOS MECANICOS VERTICALES EN LA UNION DE LOS TABLEROS CORTO Y LARGO



ELEMENTOS MECANICOS VERTICALES AL CENTRO DEL TABLERO CORTO

DISEÑO DE LAS LOSAS DE LOS TABLEROS**Verificación de la capacidad al cortante de los tableros****a) Tablero largo. Cortante en el punto medio del borde inferior**

El cortante máximo en el punto medio del borde inferior del tablero largo (punto 9), vale: 1.8432 Ton. el cual se evalúa así:

$$V = C_s \times w a^2 = 2.592 \text{ Ton}$$

$$\text{Por lo tanto} : V_u = 1.7V = 4.406 \text{ Ton}$$

Y la resistencia del concreto: $V_c = 0.5\sqrt{f'_c} bd =$

**ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR**

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Si se toma en cuenta el factor de reducción de la resistencia:

Donde dicho factor, $FR = 0.85$: Factores de reducción de la resistencia. El ancho unitario $b = 100 \text{ cm}$.

$$F_R V_c = 0.85 \times (0.5) \sqrt{f'_c} bd = \quad \text{Si se utiliza :}$$

Si: #3 - 3/8" : $\varnothing \text{var}=0.98 \text{ cm}$; $\varnothing \text{var}/2=0.49 \text{ cm}$; $\#3 - 3/8" \quad \nabla$
y el peralte efectivo: $d=h-\text{recubrimiento}-\varnothing \text{var}/2= 14.51 \text{ cm}$

Al reemplazar valores, el cortante resistente del concreto vale:

$$F_R V_c = 0.85 \times (0.5) \sqrt{f'_c} bd = 9.750 \text{ Ton} \quad \text{Ok!!!}$$

b) Cortante en el punto a media altura en la intersección de los tableros

A media altura de la esquina, en el tablero largo (punto 6), la reacción vale 2.1312 en tanto que en el mismo sitio (punto 7), la reacción en el tablero corto es de 2.1312

Los valores factorados de dichas reacciones son:

$$V_u = 1.7V = 3.623 \text{ Ton}$$

$$V_u = 1.7V = 3.623 \text{ Ton}$$

La fuerza de tensión en el plano del tablero largo no es otra sino la fuerza de reacción en el tablero corto.

Para determinar la fuerza cortante admisible del concreto en el tablero largo, se hace uso de la ecuación:

$$\text{Pto 6: } F_R V_c = F_R (0.53) \left(1 + \frac{N_u}{35A_g} \right) \sqrt{f'_c} bd = 9.801 \text{ Ton} > 3.623 \text{ Ton} \quad \text{Ok!!!}$$

$$\text{Pto 7: } F_R V_c = F_R (0.53) \left(1 + \frac{N_u}{35A_g} \right) \sqrt{f'_c} bd = 9.801 \text{ Ton} > 3.623 \text{ Ton} \quad \text{Ok!!!}$$

3.2. DISEÑO PARA FLEXIÓN COMBINADA CON TENSIÓN DIRECTA

3.2.1. Refuerzo mínimo para flexión

El porcentaje de refuerzo mínimo para la flexión, vale:

$$\rho = \frac{0.8 \sqrt{f'_c}}{f_y} = 0.00301 \quad \text{pero no menor a:} \quad \rho = \frac{14}{f_y} = \frac{14}{4200} = 0.0033$$

Se optara por el mayor

3.2.3. Momentos en el sentido horizontal

3.2.3.1. Diseño para el momento negativo en el tablero corto

Por lo tanto, el momento y la fuerza de tensión directa, ambos factorados, en el borde valen:

$$M_u = -4.216 \text{ Ton-m} \quad N_u = -2.424 \text{ Ton-m}$$

Para varillas del #3 - 3/8", el peralte efectivo de la losa: Se utiliza:

Si: #3 - 3/8" : $\varnothing \text{var}=0.98 \text{ cm}$; $\varnothing \text{var}/2=0.49 \text{ cm}$; $\#3 - 3/8" \quad \nabla$
y el peralte efectivo: $d=h-\text{recubrimiento}-\varnothing \text{var}/2= 14.51 \text{ cm}$

Con objeto de utilizar la Tabla A-1 de Rectangular Concrete Tanks (PCA), se calcula el valor:

$$K_u = \frac{M_u}{F_R f'_c bd^2} = 0.0890 \quad \text{A partir de la Tabla} \quad \text{O} = 0.0940$$

$$\text{De donde: } \rho = \omega \frac{f'_c}{f_y} = 0.0056 > 0.0031 \quad \text{Ok!!!}$$

$$A_{s \text{ flex}} = \rho bd = 8.119 \text{ cm}^2/\text{m}$$

El refuerzo para la tensión directa se calcula con:

$$A_{s \text{ tensión}} = \frac{N_u}{2F_R f_y} = 0.321 \text{ cm}^2/\text{m} \quad \text{El area total de refuerzo} \quad A_{s \text{ total}} = 8.439 \text{ cm}^2/\text{m}$$

$$n = \frac{A_s}{A_c} = 1.886 \Rightarrow n = 12 \quad \text{As recalculado} = 8.520 \text{ cm}^2/\text{m}$$



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Usar: #3 - 3/8" @ 9 cm

3.2.3.2. Diseño para el momento negativo en el tablero largo

El acero para tensión en el tablero largo se calcula con:

$$A_{stensión} = \frac{N_u}{2F_R f_y} = 0.021$$

La totalidad del refuerzo horizontal negativo en el tablero largo, vale:

Usar: #3 - 3/8" @ 9 cm

$$A_s = 3.140 \text{ cm}^2/\text{m}$$

$$As \text{ recalculado} = 8.520 \text{ cm}^2/\text{m}$$

3.2.3.3. Momento negativo en la intersección de los tableros, a media altura

A media altura, en el punto 6, el momento horizontal para el tablero corto vale **-1.590 Ton-m**

$$M_y = 3.513 \text{ Ton-m}$$

La fuerza de tensión N para el tablero corto es la reacción en el tablero largo es:

$$N_u = -5.989 \text{ Ton}$$

$$K_u = 0.0742 \quad \omega = 0.0777$$

$$El\ refuerzo\ para\ la\ tensión\ vale:\ \rho = \alpha \frac{f'_c}{f_v} = 0.0046 \quad A_{s,flex.} = 6.711\ cm^2/m$$

$$A_{s,tens} = \frac{N_u}{2F_R f_y} = 0.792 \text{ cm}^2/\text{m}$$

Por lo tanto, el refuerzo horizontal en la cara interior del tablero corto

$$A_s = 7.503 \text{ cm}^2/\text{m}$$

$$As \text{ recalculado} = 7.810 \text{ cm}^2/\text{m}$$

Usar: #3 - 3/8" @ 10 cm

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



3.2.4. Momentos horizontales positivos

Los momentos positivos que se han considerado, son:

En el borde superior de la losa, en el tablero largo	=	0.843 Ton-m
En el borde superior de la losa, en el tablero corto	=	0.843 Ton-m
A media altura del depósito, tablero largo	=	0.608 Ton-m
A media altura del depósito, tablero corto	=	0.608 Ton-m

3.2.4.1. Momento en el tablero largo, borde superior

Para el mayor de los momentos, que es el de : 0.843 Ton-m
 $M_u = 1.864 \text{ Ton-m}$

Se suponen varillas del #3 - 3/8" ▾ $d=h-\text{recubrimiento-Øvar}/2= 14.51 \text{ cm}$

$$K_u = 0.0393 \quad \omega = 0.0402$$

$$\rho = \omega \frac{f'_c}{f_y} = 0.0024 \quad A_{s,\text{flex}} = \rho bd = 3.47 \text{ cm}^2/\text{m} \quad \text{As recalculado} = 3.55 \text{ cm}^2/\text{m}$$

Usar: #3 - 3/8" @ 20 cm

3.2.4.2. Momento en el tablero largo, a media altura

A media altura del depósito, en el tablero largo, el momento positivo es igual a: 0.608 Ton-m
 $M_u = 1.344 \text{ Ton-m}$

Se suponen varillas c #3 - 3/8" ▾ $d=h-\text{recubrimiento-Øvar}/2= 14.51 \text{ cm}$

$$K_u = 0.0284 \quad \omega = 0.0288$$

$$\rho = \omega \frac{f'_c}{f_y} = 0.0017 \quad \text{Usar Cantidad Mínima} \quad A_{s,\text{flex}} = \rho bd = 2.49 \text{ cm}^2/\text{m}$$

El refuerzo de tensión en esa parte del tablero, vale: $0.79 \text{ cm}^2/\text{m}$

A_s total = $3.28 \text{ cm}^2/\text{m}$

Usar: #3 - 3/8" @ 20 cm $\text{As recalculado} = 3.55 \text{ cm}^2/\text{m}$

3.2.4.3. Momento en el tablero corto, borde superior

El borde superior del depósito, en el tablero largo, el momento positivo es igual: 0.843 Ton-m
 $M_u = 1.864 \text{ Ton-m}$

Se suponen varillas de: #3 - 3/8" ▾ $d=h-\text{recubrimiento-Øvar}/2= 14.51 \text{ cm}$

$$K_u = 0.0393 \quad \omega = 0.0402$$

$$\rho = \omega \frac{f'_c}{f_y} = 0.0024 \quad A_{s,\text{flexión}} = 3.47 \text{ cm}^2/\text{m}$$

Puesto que: $\rho_{\text{calculada}} < \rho_{\text{mínima}}$ Se compara $4/3 A_{s,\text{calculada}}$ con $A_{s,\text{mínima}}$

$4.63 \text{ cm}^2/\text{m} < 4.79 \text{ cm}^2/\text{m}$ **Ok!!!**



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



Entonces se toma: $4.63 \text{ cm}^2/\text{m}$

La tensión directa en el borde superior del tablero corto es de: 0.864 Ton

$$N_u = 2.424 \text{ Ton} \quad A_{st} = \frac{N_u}{2F_R f_y} = 0.32 \text{ cm}^2/\text{m}$$

A_s total = $4.95 \text{ cm}^2/\text{m}$

As recalculado $4.97 \text{ cm}^2/\text{m}$

3.2.4.4. Momento en el tablero corto, a media altura

El borde superior del depósito, en el tablero largo, el momento positivo es igual: 0.608 Ton-m

$$M_u = 1.344 \text{ Ton-m}$$

Se suponen varillas de: #3 - 3/8" ▼ $d = h - \text{recubrimiento} - \varnothing/2 = 14.51 \text{ cm}$

$$K_u = 0.0284 \quad \Omega = 0.0288$$

$$\rho = \omega \frac{f_c'}{f_y} = 0.0017 \quad A_{s,\text{flexión}} = 2.5 \text{ cm}^2/\text{m}$$

Puesto que: $\rho_{\text{calculada}} < \rho_{\text{mínima}}$ Se compara: $4/3 A_{s,\text{calculada}}$ con $A_{s,\text{mínima}}$

$$3.32 \text{ cm}^2/\text{m} < 4.79 \text{ cm}^2/\text{m} \quad \text{Ok!!!}$$

Entonces se toma: $3.32 \text{ cm}^2/\text{m}$

La tensión directa en el borde superior del tablero corto es de: 2.131 Ton

$$N_u = 5.978 \text{ Ton} \quad A_{st} = \frac{N_u}{2F_R f_y} = 0.79 \text{ cm}^2/\text{m}$$

A_s total = $4.11 \text{ cm}^2/\text{m}$

As recalculado $4.26 \text{ cm}^2/\text{m}$

Usar: #3 - 3/8" @ 17 cm

3.3. Flexión en el sentido vertical

En el punto 5 para un momento: 0.581 Ton-m

$$M_u = 1.283 \text{ Ton-m}$$

Se suponen varillas de: #3 - 3/8" ▼ $d = h - \text{recubrimiento} - \varnothing/2 = 13.53 \text{ cm}$

$$K_u = 0.0312 \quad \Omega = 0.0317$$

$$\rho = \omega \frac{f_c'}{f_y} = 0.0019 \quad A_{s,\text{flexión}} = 2.6 \text{ cm}^2/\text{m} \quad \text{Usar: #3 - 3/8" @ 25 cm}$$

3.4. Refuerzo horizontal de contracción y temperatura, además del necesario para tensión directa en el lecho interior de los claros largo y corto

$$0.0018bh = 3.60 \text{ cm}^2/\text{m} \quad \text{Usar: #3 - 3/8" @ 17 cm}$$

A esta área habrá que adicionarle en cada caso, la necesaria para la tensión directa.

En efecto: en la parte superior del tablero largo $As = 3.61 \text{ cm}^2/\text{m}$ #3 - 3/8" @ 17 cm

En la parte inferior del tablero largo $As = 4.15 \text{ cm}^2/\text{m}$ #3 - 3/8" @ 17 cm

En la parte superior del tablero corto $As = 3.82 \text{ cm}^2/\text{m}$ #3 - 3/8" @ 17 cm

En la parte inferior del tablero corto $As = 4.15 \text{ cm}^2/\text{m}$ #3 - 3/8" @ 17 cm

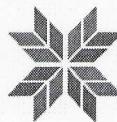
POR CUESTIONES PRACTICAS SE LLEVARA A CABO EL ARMADO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE LOS MUROS CON VARILLA DEL #3 @ 30 CM EN DOBLE ARMADO EN AMBOS SENTIDOS ASUMIENDOSE ASI UNA SEPARACION DE 15 CM ENTRE VARILLAS



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.

Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.

Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077

P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funga como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno*, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. Mónica Patricia Mixteca Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT





MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA CHICA, LO QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CABE RECALCAR QUE ÉSTE VITAL LIQUIDO ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL DIARIO VIVIR DE CUALQUIER PERSONA, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS Y POR LOS MÚLTIPLES USOS EN ACTIVIDADES QUE DEPENDEN DE CONTAR CON LA SUFICIENTE AGUA. ASÍ Dicho TANQUE PERMITIRÁ EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA.)

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA CHICA CARECE DEL SERVICIO DE AGUA; EL MUNICIPIO ABASTECE A TRAVÉS DE PIPAS, SIN EMBARGO NO ES SUFFICIENTE; LOS HABITANTES DEBEN TRASLADARSE A PUNTOS LEJANOS PARA CONSEGUIRLA O COMPRARLA, SITUACIÓN QUE REPERCUTE GRAVEMENTE EN SU ECONOMÍA Y ACTIVIDADES DIARIAS, YA QUE DEBEN DEJAR DE LADO OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES TAMBIÉN, COMO SON INTERRUMPIR SUS JORNADAS DE TRABAJO PARA IR POR AGUA Y DE LOS POCOS INGRESOS QUE TIENEN DEBEN DESTINAR PARA COMPRAR LA QUE NECESITAN PARA CONSUMO AUNQUE SEA EN CANTIDADES MÍNIMAS, SE PRESENTAN MAS RECURRENTEMENTE PROBLEMAS DE DESHIDRATACIÓN E INFECCIONES GASTROINTESTINALES Y NO SE TIENE LA HIGIENE ADECUADA POR LA ESCASES DE LA MISMA.

BENEFICIOS:

CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE FALTA DE AGUA POTABLE CON EL QUE CUENTA LA COMUNIDAD, POR LO QUE SE COLOCARÁN DOS CAJAS DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS PARA REGULAR EL SUMINISTRO Y DE LA LLEGADA AL TANQUE, PARA TENER UN MEJOR CONTROL DEL SERVICIO. LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD MEJORARÁN SU CALIDAD DE VIDA, PUES SE GENERARÁN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- LAS FAMILIAS PUEDEN SATISFACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN EN SUS VIVIENDAS.
- SU ECONOMÍA SE BENEFICIA PUES NO TIENEN QUE GASTAR EN TRASLADARSE A OTROS LUGARES PARA ABASTECERSE DE AGUA POTABLE O COMPRARLA.
- YA NO HAY PROBLEMAS DE SALUD POR DESHIDRATACIÓN O FALTA DE HIGIENE.
- EN EL SECTOR ECONÓMICO, LOS COMERCIOS REDUCEN LAS PERDIDAS POR PARO DE ACTIVIDADES Y BRINDAN SUS SERVICIOS NORMALMENTE.
- EL SECTOR SALUD MANTIENE SUS ACTIVIDADES NORMALES PUES EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SE MANTIENE ESTABLE.
- SE EVITAN PROBLEMAS SOCIALES A CAUSA DE NO CONTAR CON EL SERVICIO.

EDIFICACIÓN:

DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2.00 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

SE LLEVARÁ ACABO LA CONSTRUCCION BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PREELIMINARES

- TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO



CIMENTACION

- EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)
- PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100$ KG/CM² DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530$ Kg/cm²; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
- ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200$ Kg/cm²; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ESTRUCTURA

- CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250$ KG/CM² EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.
- CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 150$ Kg/cm²; INCLUYE: FESTERGRAL A RAZÓN DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACIÓN, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530$ Kg/cm². INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
- ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200$ Kg/cm²; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
- ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 4, $f'y = 4,200$ Kg/cm²; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
- CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACIÓN CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm; INCLUYE: NIVELADO, PLOMEOADO, AJUSTES NECESARIOS, PUNTALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES Y FRENTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTE, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PIEZAS ESPECIALES

- CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS TIPO 2 DE 1.00 x 0.90 M. MEDIDAS INTERIORES PARA AGUA POTABLE, INCLUYE: PLANTILLA DE TABIQUE, CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO DE TABIQUE, CIMBRA, DALA DE CONCRETO ARMADO, SIN INCLUIR MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO FUNDIDO.
- SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE 5/8" x 3", INCLUYE: TUERCA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACIÓN, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERÍA DE Fo. Go. DE 3" DE DIÁMETRO.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO Fo. Go. DE 90° x 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14; INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON PESO DE 80 KG. COMERCIAL; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, PRUEBA CON EL EQUIPO NECESARIO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 4" X 1.10 M.; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.

ACABADOS

- ✓ APLANADO COMÚN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESPESOR PROMEDIO DE 2.50 CM., INCLUYE: ACABADO CON LLANA DE MADERA, MATERIALES, REMATES, EMBOQUILLADOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
- ✓ SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE \$700,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL 00/100) MONTO QUE INCLUYE IVA.



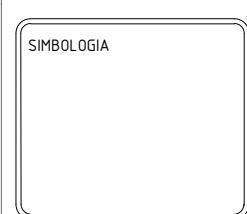
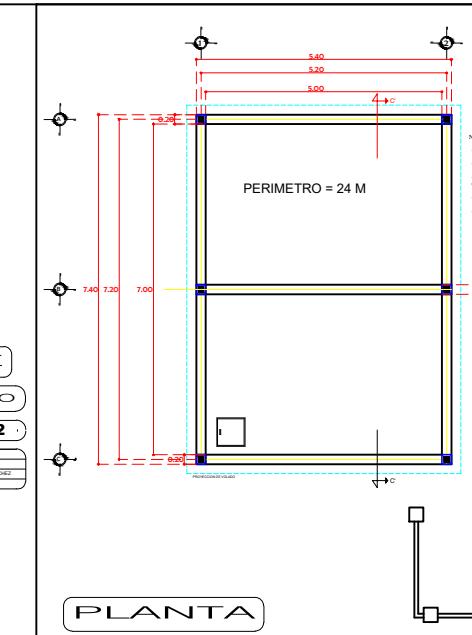
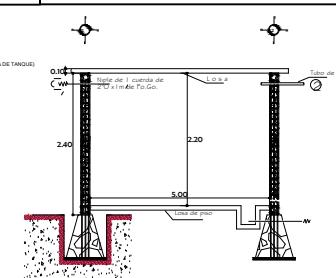
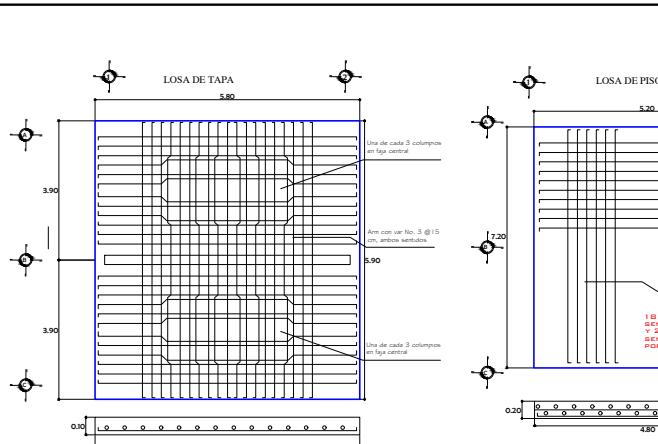
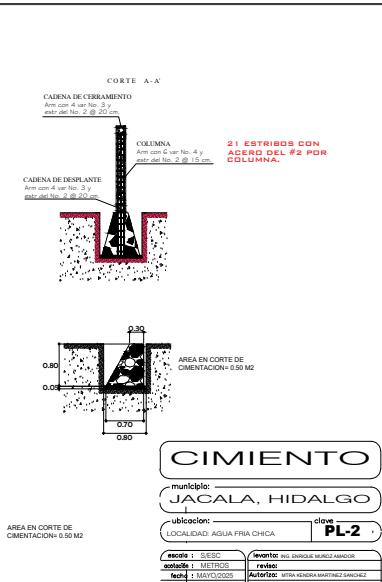
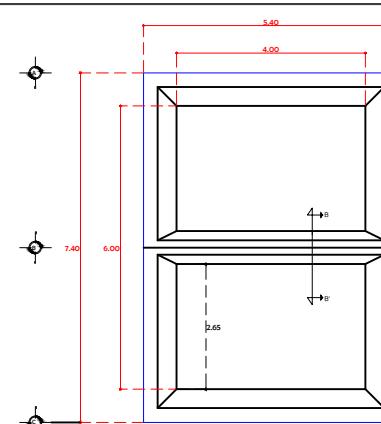
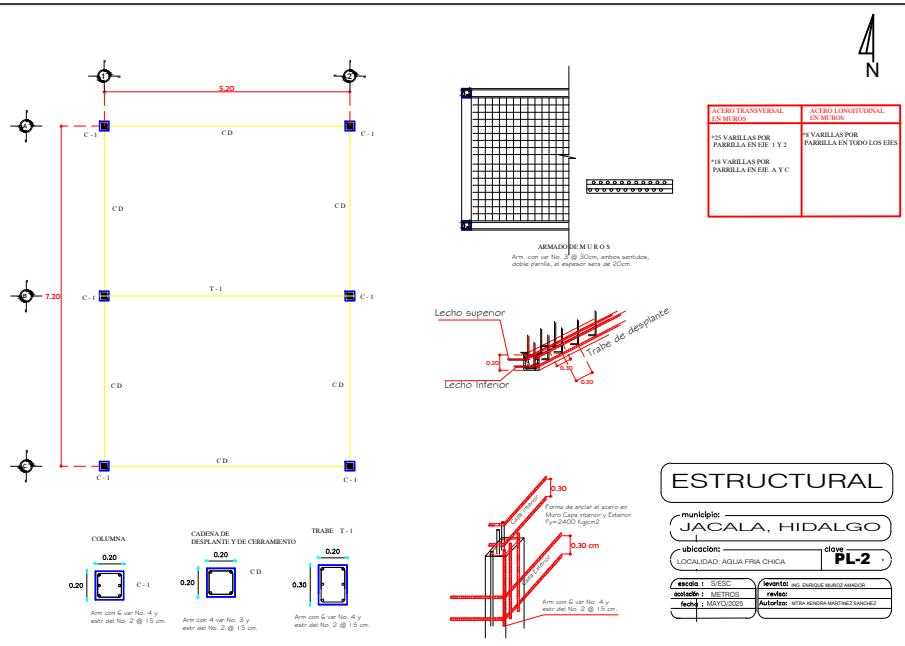

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
 CEDULA PROFESIONAL : 14510388
 RESPONSABLE TECNICO

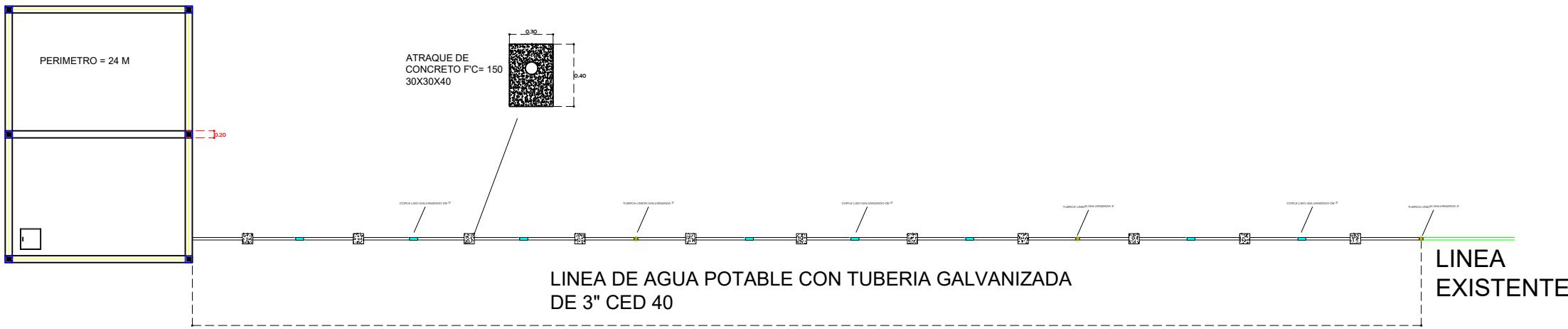


ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

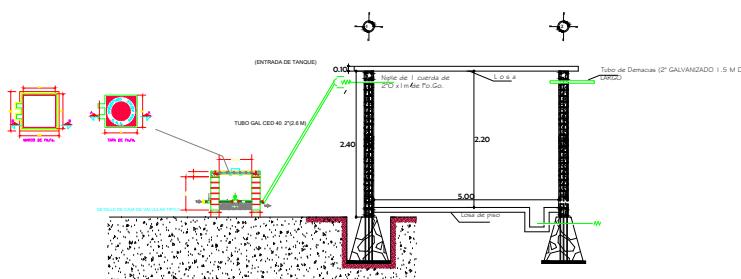
CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO





71



	UNIDAD	CANTIDAD
TUBERIA GALVANIZADA 3"	M	71
CED 40		
TUBERIA GALVANIZADA 2"	M	5.1
CED 40		
TUERCA UNION GALVANIZADA 3"	PZAS	3
COPLE LISO GALVANIZADO 3"	PZAS	7
VALVULA COMPUERTA DE 2"	PZAS	1
MARCO CON TAPA DE FIERRO	PZAS	1
CONTRAMARCO	PZAS	1
TAPA PARA CISTERNA	PZAS	1

LINEA CONDUCCION

municipio: **JACALA, HIDALGO**

ubicacion: LOCALIDAD: AGUA FRIA CHICA clave **PL-2**

escala : S/ESC	levante: ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
acotación : METROS	revisor:
fecha : MAYO/2025	Autorizo: MTRA KENDRA MARTINEZ SANCHEZ



Jacala de Ledezma, Hgo. 21 de octubre de 2025

Soñar, Transformar y Gobernar Juntos

M.A.P. María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Hacienda

At 'n: Ing. Eliseo Vite Ramos
Director General de Validación Técnica
de Estudios y Proyectos

Carta Responsiva

El que suscribe Mtra. Kendra Martínez Sánchez en mi carácter de presidenta del municipio de Jacala de Ledezma, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo decimo, fracción VI y 115 fracción III párrafo primero, incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 133; 134, 135 y artículos 139 incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 24 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; hago mención que este proyecto **no cuenta con la normativa aplicable**, emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), siendo mi responsabilidad como ejecutor tramitarla e integrarla al expediente técnico de la obra denominada: CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA con número de ID: R3079/16/10-2025 ubicada en la localidad de Agua Fría Chica del municipio de Jacala de Ledezma, para así evitar posibles observaciones de los entes fiscalizadores.



Atentamente

Mtra. Kendra Martínez Sánchez

Presidenta Del Municipio de Jacala de Ledezma



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

UBICACIÓN: LOCALIDAD DE COÑECITO, C.P. 42205, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

METAS: 203.82 METROS LINEALES

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN LA ESTABILIDAD DEL PLANTEL Y LA SEGURIDAD DE LOS QUE EN SE ENCUENTREN, SIN ATACAR EL PROBLEMA DE MANERA MOMENTÁNEA SINO QUE OFRECIENDO UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA, MANTENIENDOLO EN CONDICIONES ÓPTIMAS.

ANTECEDENTES: ACTUALMENTE LA ESCUELA CUENTA EN MALAS CONDICIONES EN SU PERIFERIA YA QUE EN SU MAYORÍA LA BARDAS QUE RODEA LA ESCUELA PRESENTA DIVERSOS MOVIMIENTOS QUE PUEDEN SER RIESGOSOS PARA EL ALUMNADO, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, PUDIENDO OCASIONAR EL DERRUMBE DE LOS ELEMENTOS CERCANOS TOTAL O PARCIALMENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTÁ UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAGE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE COÑECITO ESTÁ SITUADA A 15.5KM DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JACALA, CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAGE SANITARIO, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE.

LA LOCALIDAD DE COÑECITO CUENTA CON DIVERSAS INTALACIONES EDUCATIVAS, ENTRE ELLAS LA ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO QUE CONTEMPLE UNA BARDAS PERIMETRAL QUE RODEA DOS DE SUS CUATRO LADOS LA CUAL CUENTA CON INESTABILIDAD DEBIDO AL TIEMPO DE SU CONSTRUCCIÓN, PRESENTANDO GRIETAS, MOVIMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CAÍDA DE LOS MISMOS, ASÍ MISMO SUS DOS LADOS RESTANTES ESTÁN CIRCULADOS CON MALLA CICLÓNICA, SIN EMBARGO DEBIDO A LOS DIVERSOS ROBOS PRESENTADOS EN LA ZONA SE BUSCA UNA MEJORA PARA LAS INSTALACIONES Y SU ALUMNADO.

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE BARTA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

BENEFICIOS:

CON ESTE PROYECTO OBTIENEN LOS SIGUIENTES:

- SE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, YA QUE ESTE ESPACIO PÚBLICO SE VUELVE SEGURO PARA EL ALUMNADO Y EL QUE EN EL PERMANEZA.
- PERMITE LA ACCESIBILIDAD AL PLANTEL
- MEJORA LA IMAGEN URBANA Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO
- DISMINUYEN LOS RIESGOS Y DISMINUYE EL ÍNDICE DE DELINCUENCIA EN LA ZONA.

EDIFICACIÓN: EL PROYECTO CONTEMPLA LA CIRCULACIÓN PERIMETRAL DE LA ESCUELA POR MEDIO DE MALLA CICLÓNICA Y MAMPOSTERÍA. PARA SU ELABORACIÓN SE INCLUYE: DEMOLICIÓN DE BARTA EXISTENTE, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURA, EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA Y AFINE DE TALUDES, ELABORACIÓN DE CIMENTO DE MAMPOSTERÍA, ELABORACIÓN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACIÓN Y EN ESTRUCTURA PARA ELEMENTOS DE CONCRETO DE RESISTENCIA $F'c=150\text{kg/cm}^2$, IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENA DE DESPANTE Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA CAL. 11 Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA.

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE **\$991,959.05** (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 05/100)

CONCEPTOS A EJECUTAR:

PRELIMINARES
DEMOLICIONES
DEMOLICIÓN A MANO DE MURO DE BLOCK DE CONCRETO CON RECOBERTIMIENTO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO ARMADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN RECUPERACIÓN DE ACERO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
PRELIMINARES
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
MAMPOSTERIA
PRELIMINARES
EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M ² ; INCLUYE: ACAMMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

CIMENTACIÓN
PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 100 \text{ KG}/\text{CM}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
ESTRUCTURA
MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO MEDIDAS 7 x 14 X 28 CM. EN 14 CM. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M; INCLUYE: ANDAMIO, MATERIALES, ACARREOS DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f'y= 2,530 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f'y= 2,530 \text{ Kg}/\text{cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f'y= 4,200 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f'y= 4,200 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 4, $f'y= 4,200 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 5, $f'y= 4,200 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 5, $f'y= 4,200 \text{ Kg}/\text{cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
CONCRETO HECHO EN OBRA $f'c=150 \text{ Kg}/\text{cm}^2$, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"
CIMBRA APARENTE CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: TRIPLAY DE 16 MM., POLINES, BARROTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION
IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENA DE DESPLANTE, CON MICROFEST Y POLIETILENO 600; INCLUYE: RIEGO DE ARENA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
CERCADO DE MALLA CICLÓNICA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE 48 mm. CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PÚAS CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO $f'c= 100 \text{ KG}/\text{CM}^2$ PARA SU FIJACIÓN.
MAMPARA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

<p>Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones Cédula Profesional Electrónica</p>		<p>Número de Cédula Profesional 13793863</p> <p>Clave Única de Registro de Población GOCJ990813MHGNRN05</p> <p>Entidad Federativa de Registro Ciudad de México</p> <table border="1"><tr><td>Libro</td><td>Foja</td><td>Número</td><td>Tipo</td></tr><tr><td>1379</td><td>215</td><td>12</td><td>C1</td></tr></table>	Libro	Foja	Número	Tipo	1379	215	12	C1											
Libro	Foja	Número	Tipo																		
1379	215	12	C1																		
<p>Se expide a:</p> <p>Datos del profesionista</p> <table><tr><td>JUANA TSASNAY</td><td>GONZALEZ</td><td>CORONA</td></tr><tr><td>Nombre(s)</td><td>Primer apellido</td><td>Segundo apellido</td></tr></table> <p>Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:</p> <p>LICENCIATURA EN ARQUITECTURA</p> <table><tr><td>Nombre del programa</td><td>511303</td></tr><tr><td>Clave</td><td></td></tr></table> <p>Datos de la institución educativa</p> <table><tr><td>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO</td><td>130001</td></tr><tr><td>Nombre o denominación</td><td>Clave</td></tr></table> <p>Datos de expedición y firma electrónica</p> <table><tr><td>03/11/2023</td><td>11:05:11</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>Hora</td></tr></table> <p>Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.</p> <p>El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Cadena original 13793863 1379215 12C183 1/2023 00:00:00 9 C I D A D M E X I C O D G H N R 0 9 U G U V S I L Q 7 N 0 8 E P m S h o 7 0 0 0 5 y W h </p> <p>Firma electrónica avanzada del servidor público facultado</p> <p>0uP5uMjPw7qXIEHNY7j0tFShzQcI625pmRUOz0sBqNcDVXKraM78d4H8uTx13DQSXVm10A0sGWhF4qJ8UKm4Nx+tgPoRB3WJINMRC1EukuWzJ5oF8SHh0p</p> <p>Uk+4tImDFdkPpRusI21LPDO+hB5uCoI0N30XzNC1C09ELvaa+4mOeGZ2kdsbIvIC72OrZaeLKHWW9UGuuV5Q02z4YmD+9W+QqvLlqz7Nn08Epms3h0270005yWb</p> <p>EY1uhngKPoFm64QizThFk2g2vN+23mo2RwKVHgYghTFI+IuRhnqg9733KQ6ubgew==</p> <p>LIC. RUBÉN HUÉZ MERCADO DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.</p> <p>Se expide la presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional Identificador electrónico - cédula 13793863</p> <p>QR para validar la información</p>				JUANA TSASNAY	GONZALEZ	CORONA	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre del programa	511303	Clave		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	130001	Nombre o denominación	Clave	03/11/2023	11:05:11	Fecha	Hora
JUANA TSASNAY	GONZALEZ	CORONA																			
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido																			
Nombre del programa	511303																				
Clave																					
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	130001																				
Nombre o denominación	Clave																				
03/11/2023	11:05:11																				
Fecha	Hora																				

RESPONSABLE TÉCNICO

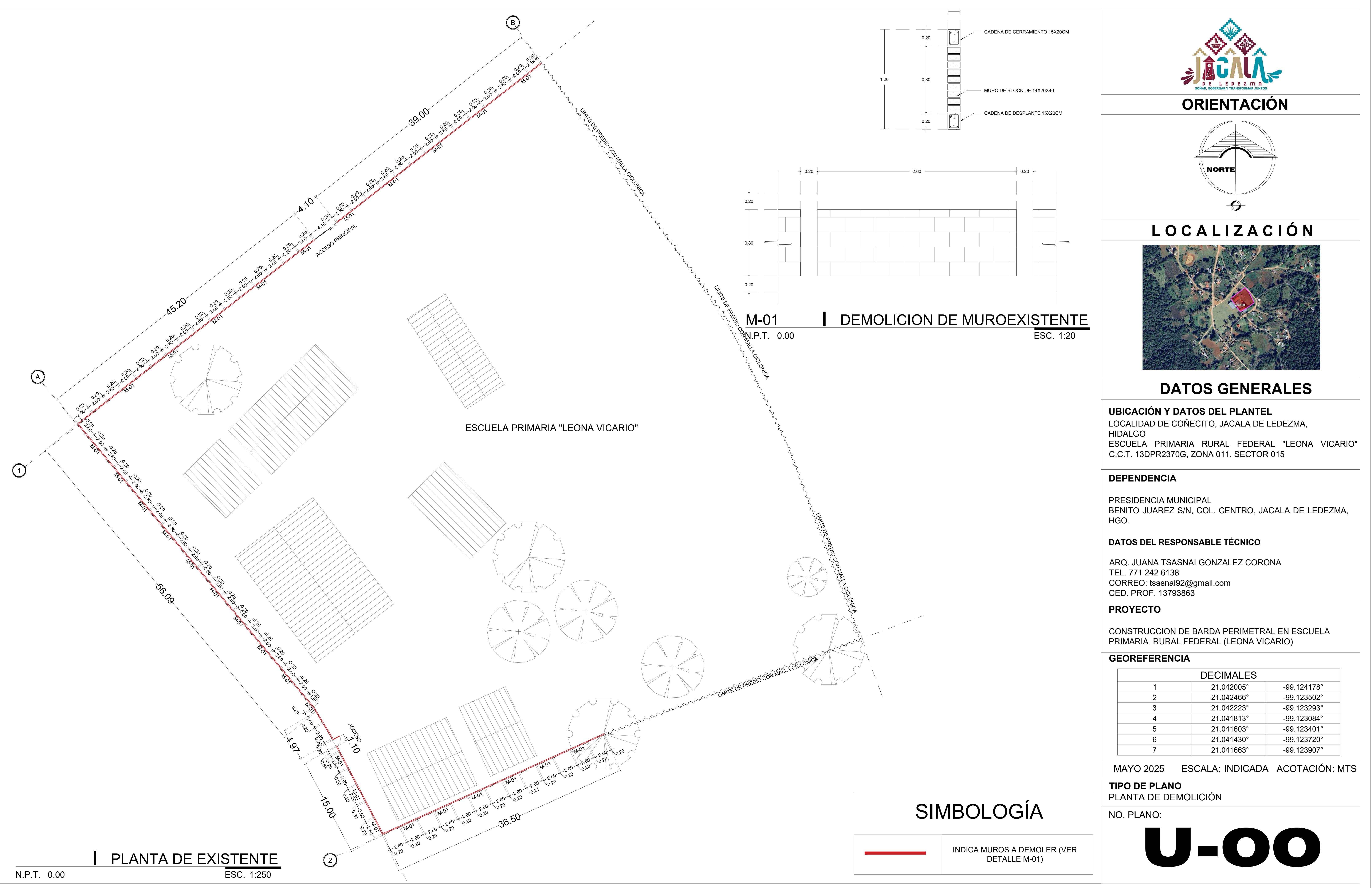
ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



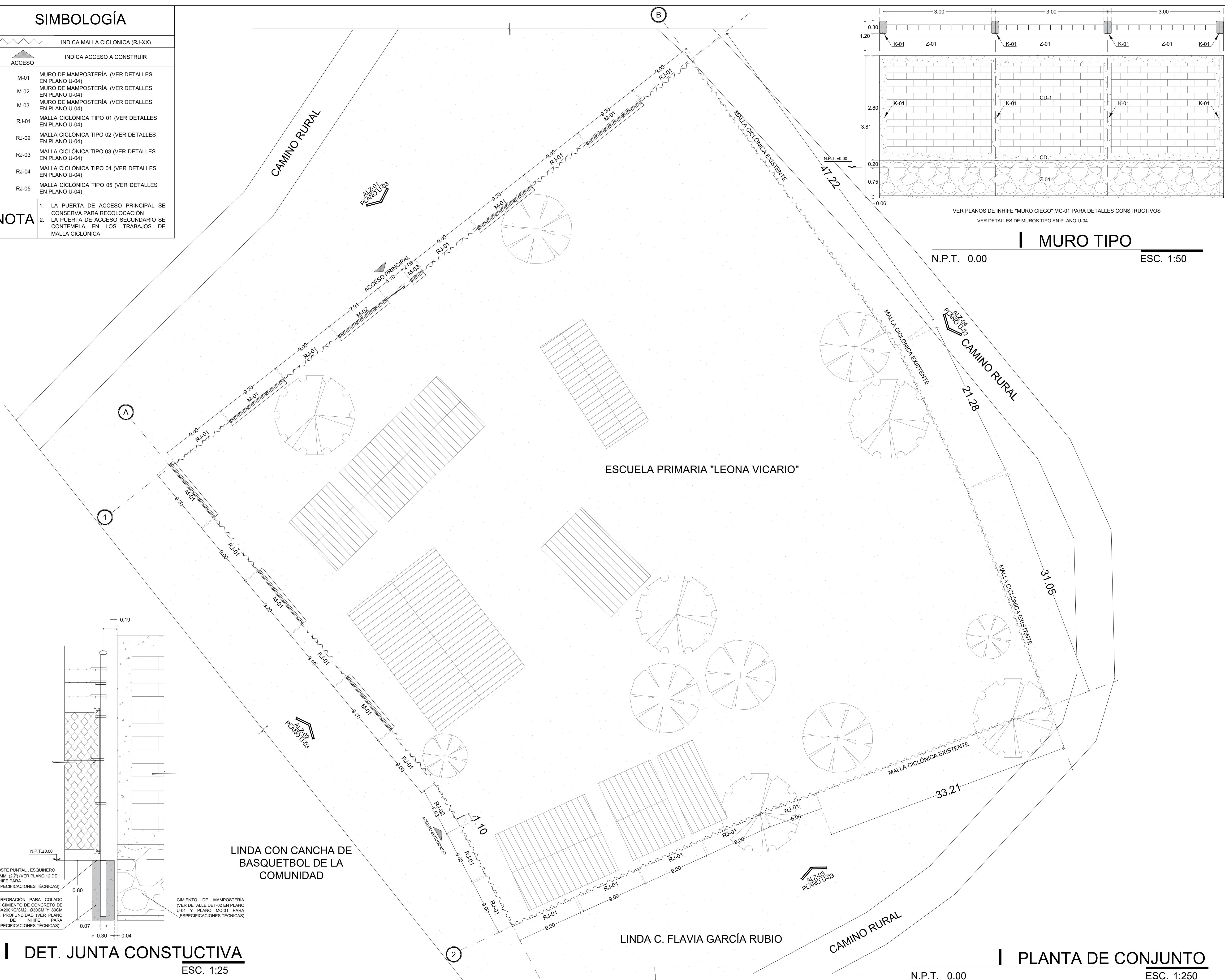
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

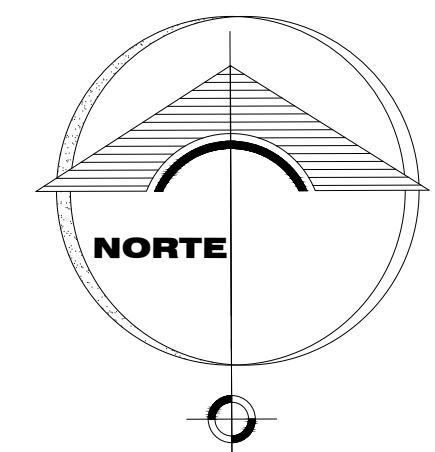
UBICACIÓN: COÑECITO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.



SIMBOLOGÍA	
	INDICA MALLA CICLONICA (RJ-XX)
 ACCESO	INDICA ACCESO A CONSTRUIR
M-01	MURO DE MAMPOSTERÍA (VER DETALLES EN PLANO U-04)
M-02	MURO DE MAMPOSTERÍA (VER DETALLES EN PLANO U-04)
M-03	MURO DE MAMPOSTERÍA (VER DETALLES EN PLANO U-04)
RJ-01	MALLA CICLÓNICA TIPO 01 (VER DETALLES EN PLANO U-04)
RJ-02	MALLA CICLÓNICA TIPO 02 (VER DETALLES EN PLANO U-04)
RJ-03	MALLA CICLÓNICA TIPO 03 (VER DETALLES EN PLANO U-04)
RJ-04	MALLA CICLÓNICA TIPO 04 (VER DETALLES EN PLANO U-04)
RJ-05	MALLA CICLÓNICA TIPO 05 (VER DETALLES EN PLANO U-04)
NOTA	<ol style="list-style-type: none"> LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL SE CONSERVA PARA RECOLOCACIÓN LA PUERTA DE ACCESO SECUNDARIO SE CONTEMPLA EN LOS TRABAJOS DE MALLA CICLÓNICA



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PLANTEAMIENTO

LOCALIDAD DE COÑECITO, JACALA DE LEDEZMA,
HIDALGO
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "LEONA VICARIO"
C.C.T. 13DPR2370G, ZONA 011, SECTOR 015

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA,
HGO

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
TEL. 771 242 6138
CORREO: tsasnai92@gmail.com
CED. PROE. 13793863

PROYECTO

CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

GEOREFERENCIA

DECIMALES		
1	21.042005°	-99.124178°
2	21.042466°	-99.123502°
3	21.042223°	-99.123293°
4	21.041813°	-99.123084°
5	21.041603°	-99.123401°
6	21.041430°	-99.123720°
7	21.041663°	-99.123207°

MAYO 2025 ESCALA: 1:250 ACOTACIÓN: MTS

TIPO DE PLANO

PLANO DE CONJUNTO

NO PIANO

DET. JUNTA CONSTUCTIVA

ESC. 1:2

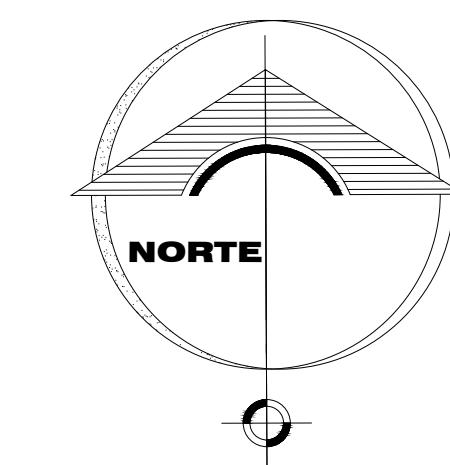
I. PLANTA DE CONJUNTO

ESG 1:250

U-01



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PLANTEL

LOCALIDAD DE CONECITO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "LEONA VICARIO"
C.C.T. 13DPR2370G, ZONA 011, SECTOR 015

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
TEL. 771 242 6138
CORREO: tsasnai92@gmail.com
CED. PROF. 13793863

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

GEOREFERENCIA

DECIMALES

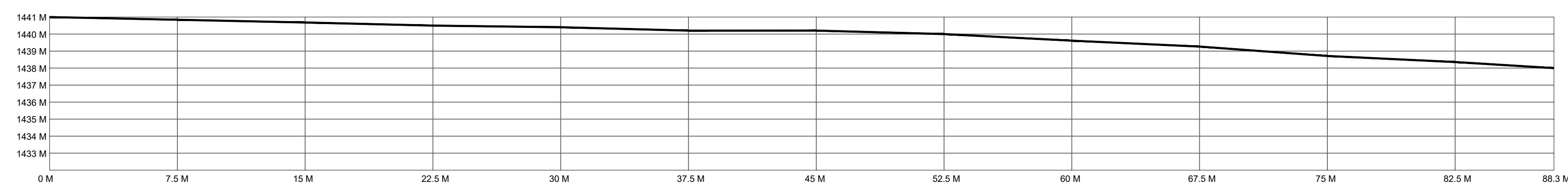
1	21.042005°	-99.124178°
2	21.042466°	-99.123502°
3	21.042223°	-99.123293°
4	21.041813°	-99.123084°
5	21.041603°	-99.123401°
6	21.041430°	-99.123720°
7	21.041663°	-99.123907°

MAYO 2025 ESCALA: 1:200 ACOTACIÓN: MTS

TIPO DE PLANO SECCIONES TOPOGRÁFICAS

NO. PLANO:

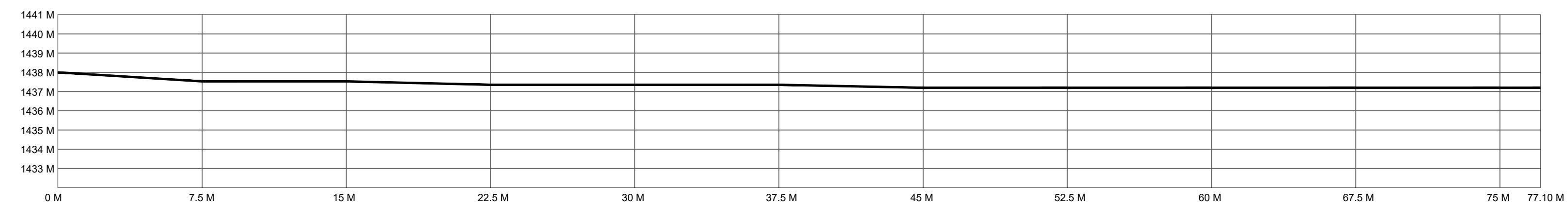
U-02



SC-01 | PERFIL TOPOG. NORTE (ALZ 01)

N.P.T. 0.00

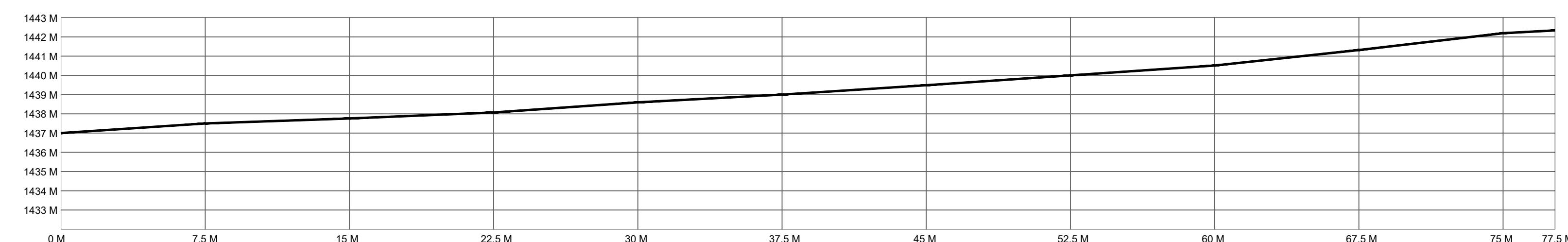
ESC. 1:200



SC-02 | PERFIL TOPOG. OESTE (ALZ 02)

N.P.T. 0.00

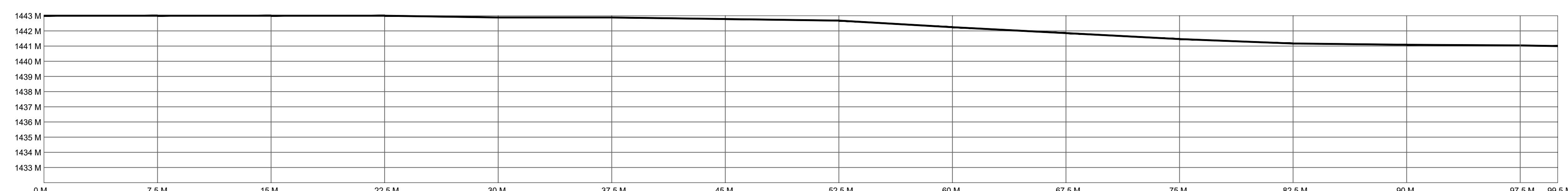
ESC. 1:200



SC-03 | PERFIL TOPOG. SUR (ALZ 03)

N.P.T. 0.00

ESC. 1:200



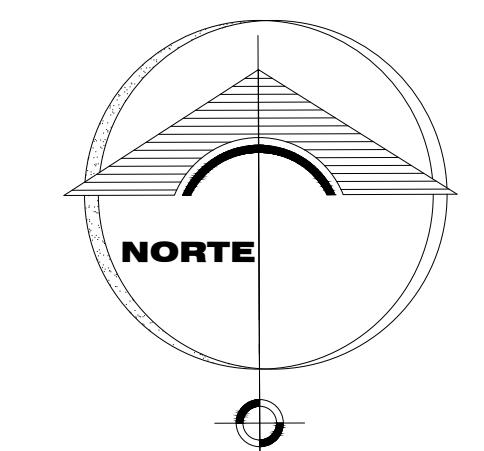
SC-04 | PERFIL TOPOG. ESTE (ALZ 04)

N.P.T. 0.00

ESC. 1:200



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PLANTEL

LOCALIDAD DE CONECITO, JACALA DE LEDEZMA,
HIDALGO
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "LEONA VICARIO"
C.C.T. 13DPR2370G, ZONA 011, SECTOR 015

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA,
HGO.

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
TEL. 771 242 6138
CORREO: tsasnai92@gmail.com
CED. PROF. 13793863

PROYECTO

CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA
PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

GEOREFERENCIA

DECIMALES

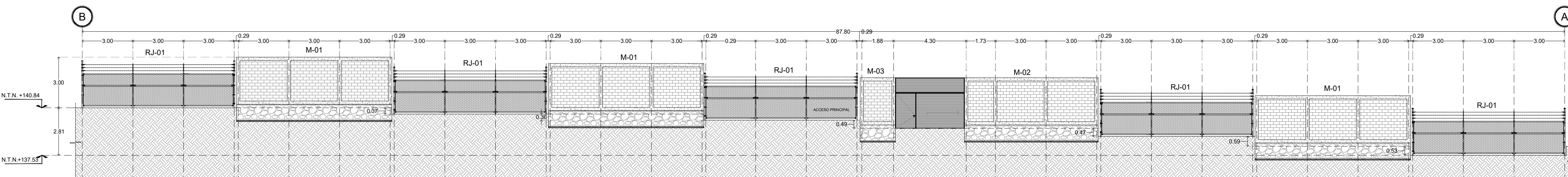
1	21.042005°	-99.124178°
2	21.042466°	-99.123502°
3	21.042223°	-99.123293°
4	21.041813°	-99.123084°
5	21.041603°	-99.123401°
6	21.041430°	-99.123720°
7	21.041663°	-99.123907°

MAYO 2025 ESCALA: INDICADA ACOTACIÓN: MTS

TIPO DE PLANO ALZADO Y DETALLES

NO. PLANO:

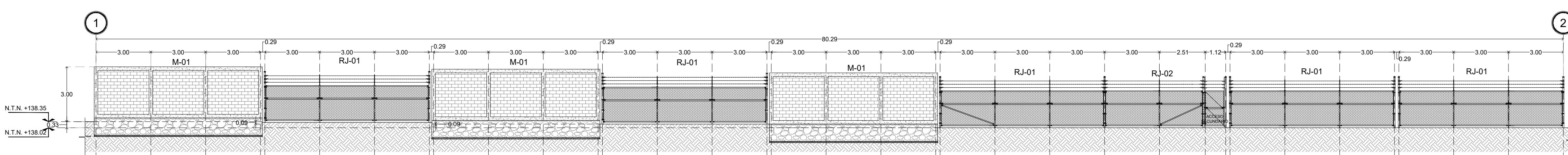
U-03



ALZ-01 | ALZADO NORTE

N.P.T. 0.00

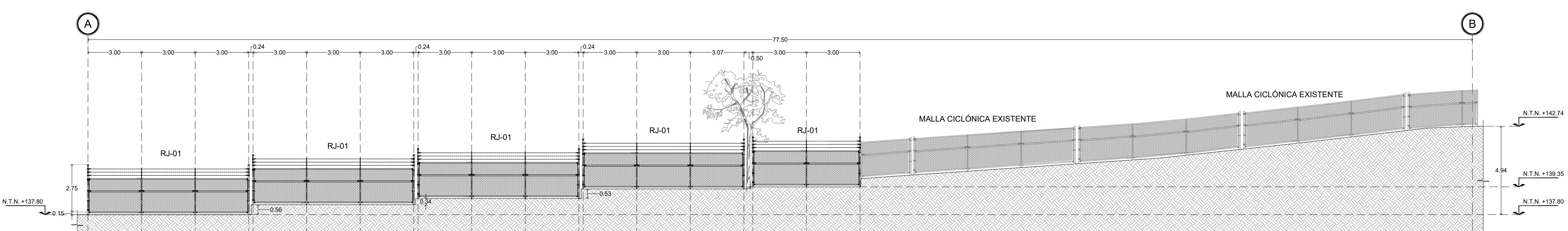
ESC. 1:150



ALZ-02 | ALZADO OESTE

N.P.T. 0.00

ESC. 1:150



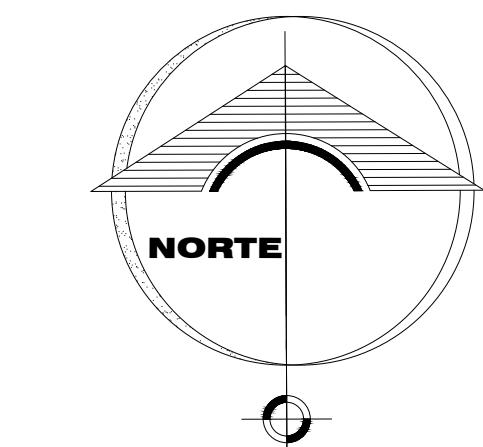
ALZ-03 | ALZADO SUR

N.P.T. 0.00

ESC. 1:150



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PLANTEL

LOCALIDAD DE CONECITO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "LEONA VICARIO"
C.C.T. 13DPR2370G, ZONA 011, SECTOR 015

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
TEL. 771 242 6138
CORREO: tsasnai92@gmail.com
CED. PROF. 13793863

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

GEOREFERENCIA

DECIMALES		
1	21.042005°	-99.124178°
2	21.042466°	-99.123502°
3	21.042223°	-99.123293°
4	21.041813°	-99.123084°
5	21.041603°	-99.123401°
6	21.041430°	-99.123720°
7	21.041663°	-99.123907°

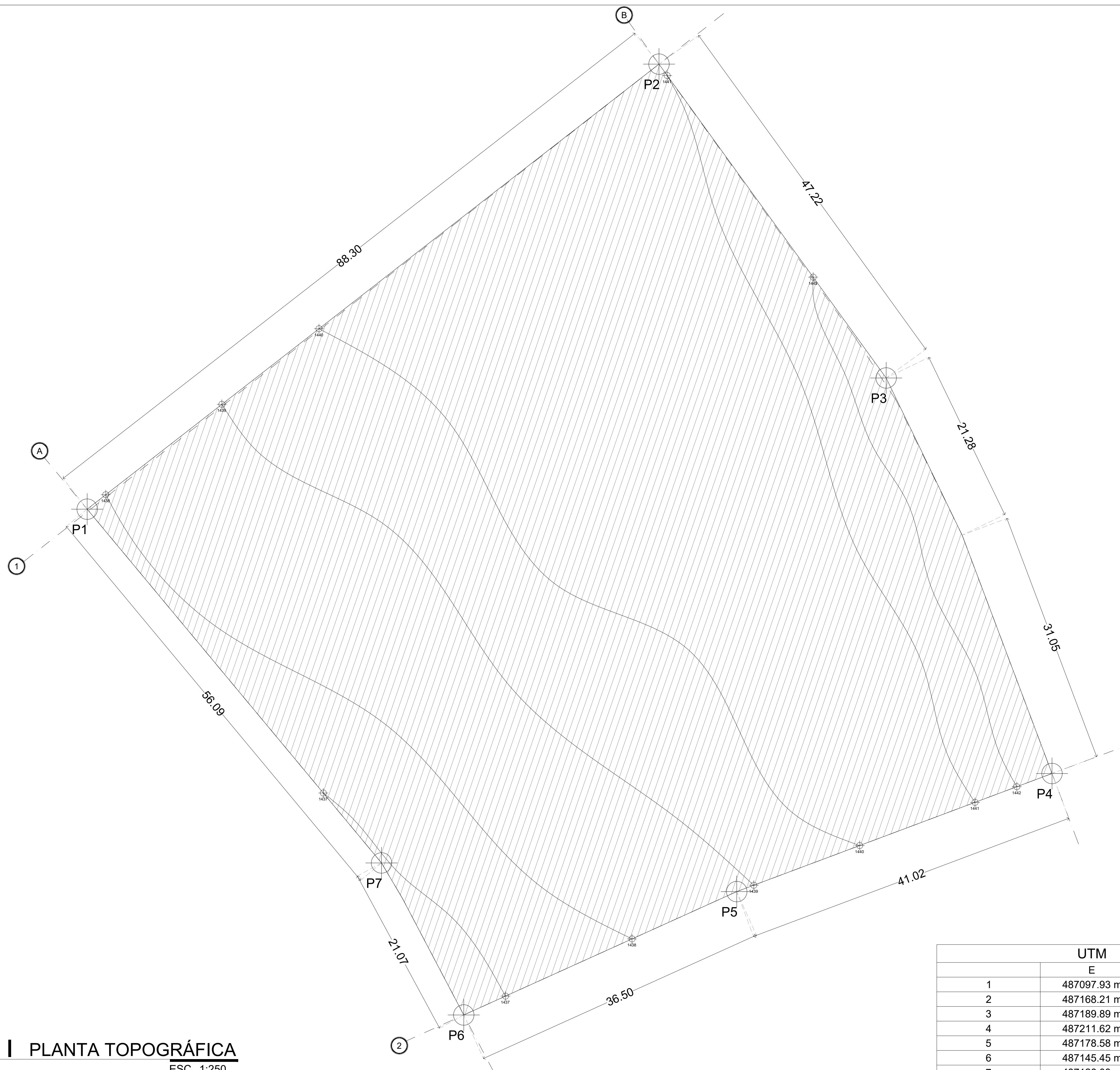
MAYO 2025 ESCALA: 1:250 ACOTACIÓN: MTS

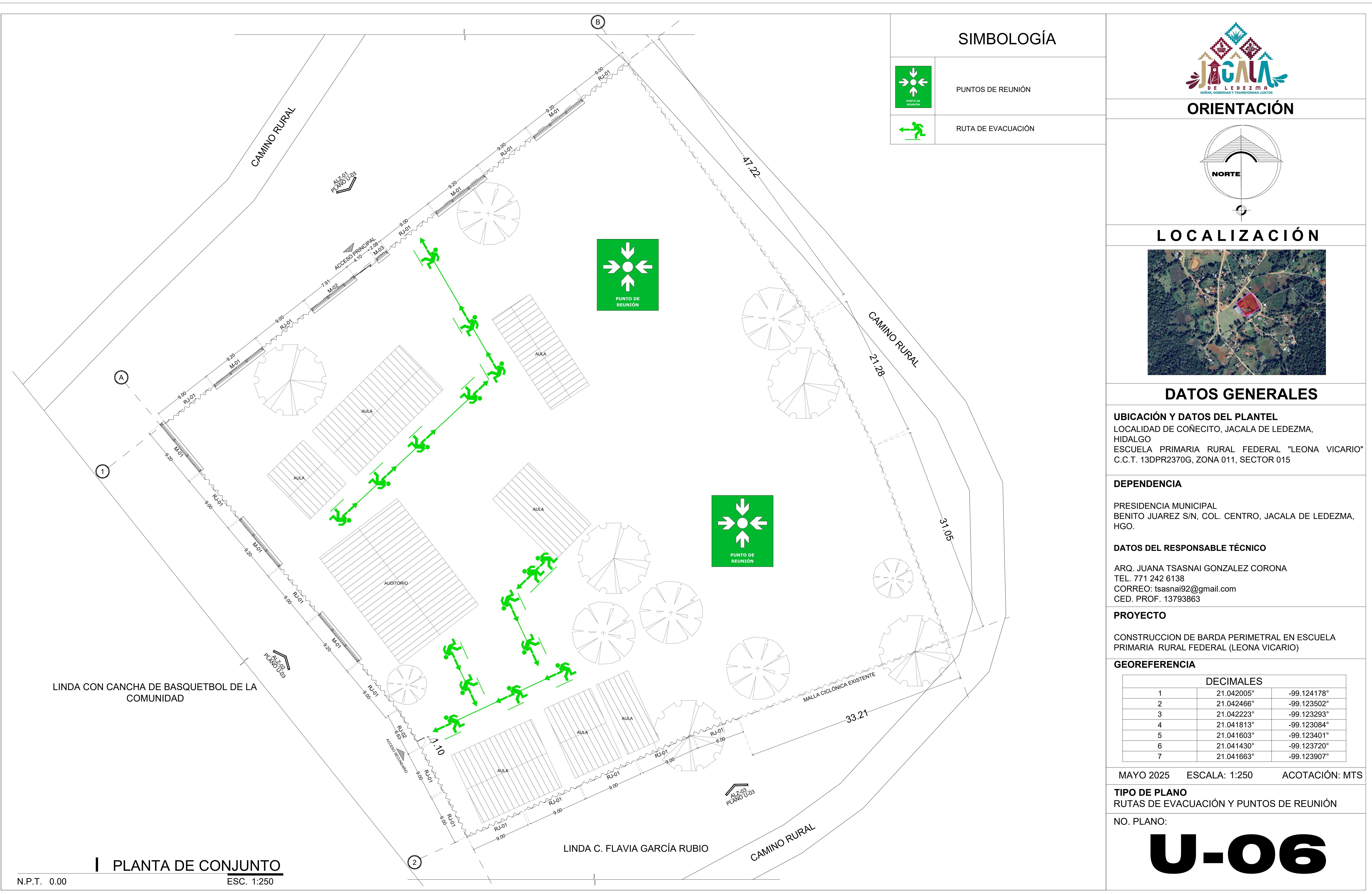
TIPO DE PLANO

PLANO TOPOGRÁFICO

NO. PLANO:

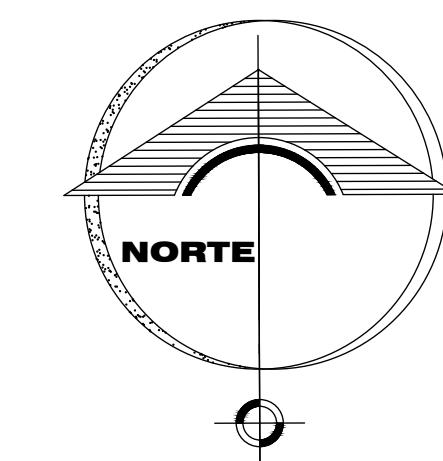
U-05







ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PLANTEL
 LOCALIDAD DE CONÉCITO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
 ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "LEONA VICARIO" C.C.T. 13DPR2370G, ZONA 011, SECTOR 015

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
 TEL. 771 242 6138
 CORREO: tsasnai92@gmail.com
 CED. PROF. 13793863

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)

GEOREFERENCIA

DECIMALES

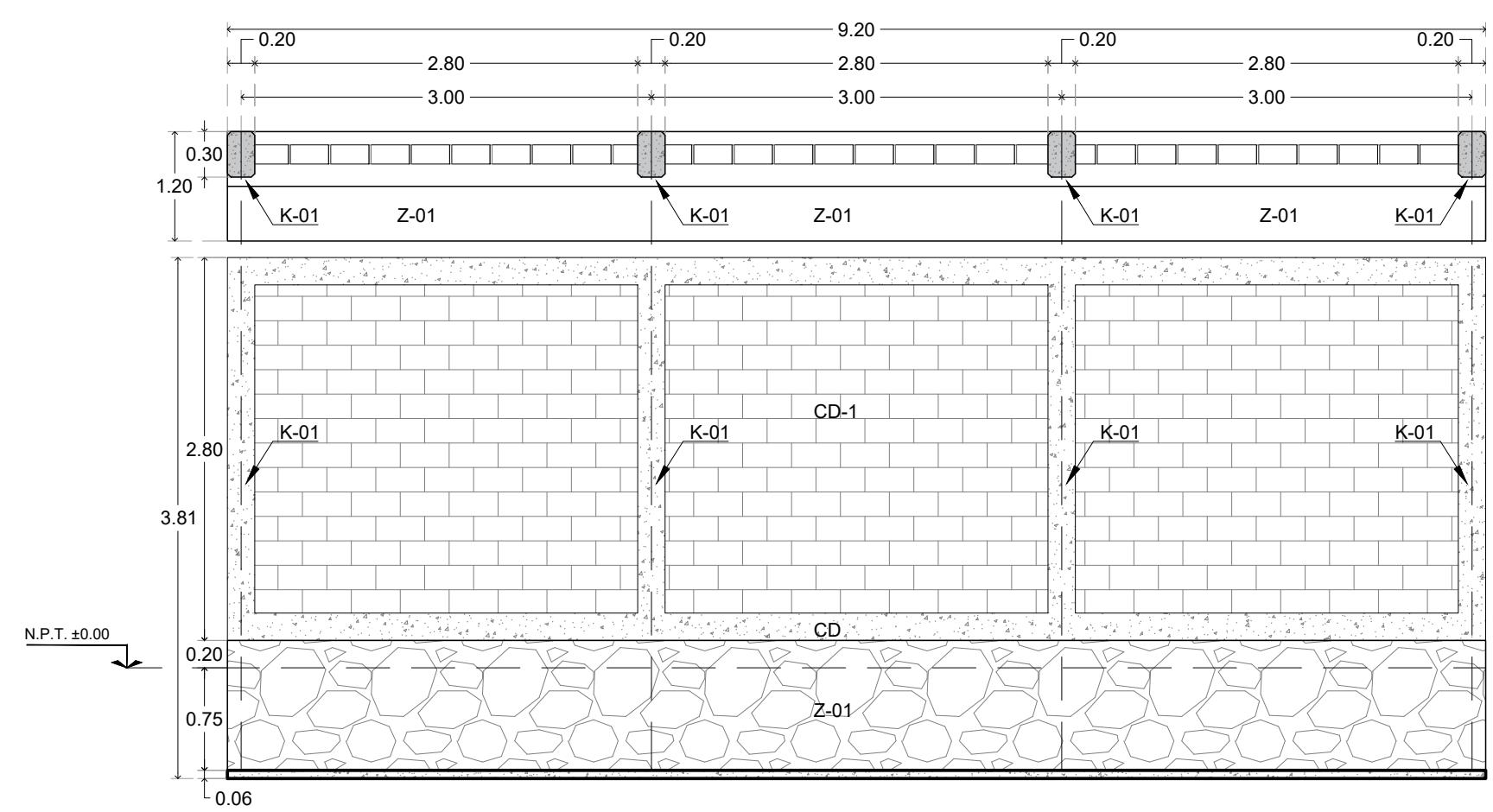
1	21.042005°	-99.124178°
2	21.042466°	-99.123502°
3	21.042223°	-99.123293°
4	21.041813°	-99.123084°
5	21.041603°	-99.123401°
6	21.041430°	-99.123720°
7	21.041663°	-99.123907°

MAYO 2025 ESCALA: 1:50 ACOTACIÓN: MTS

TIPO DE PLANO MUROS TIPO

NO. PLANO:

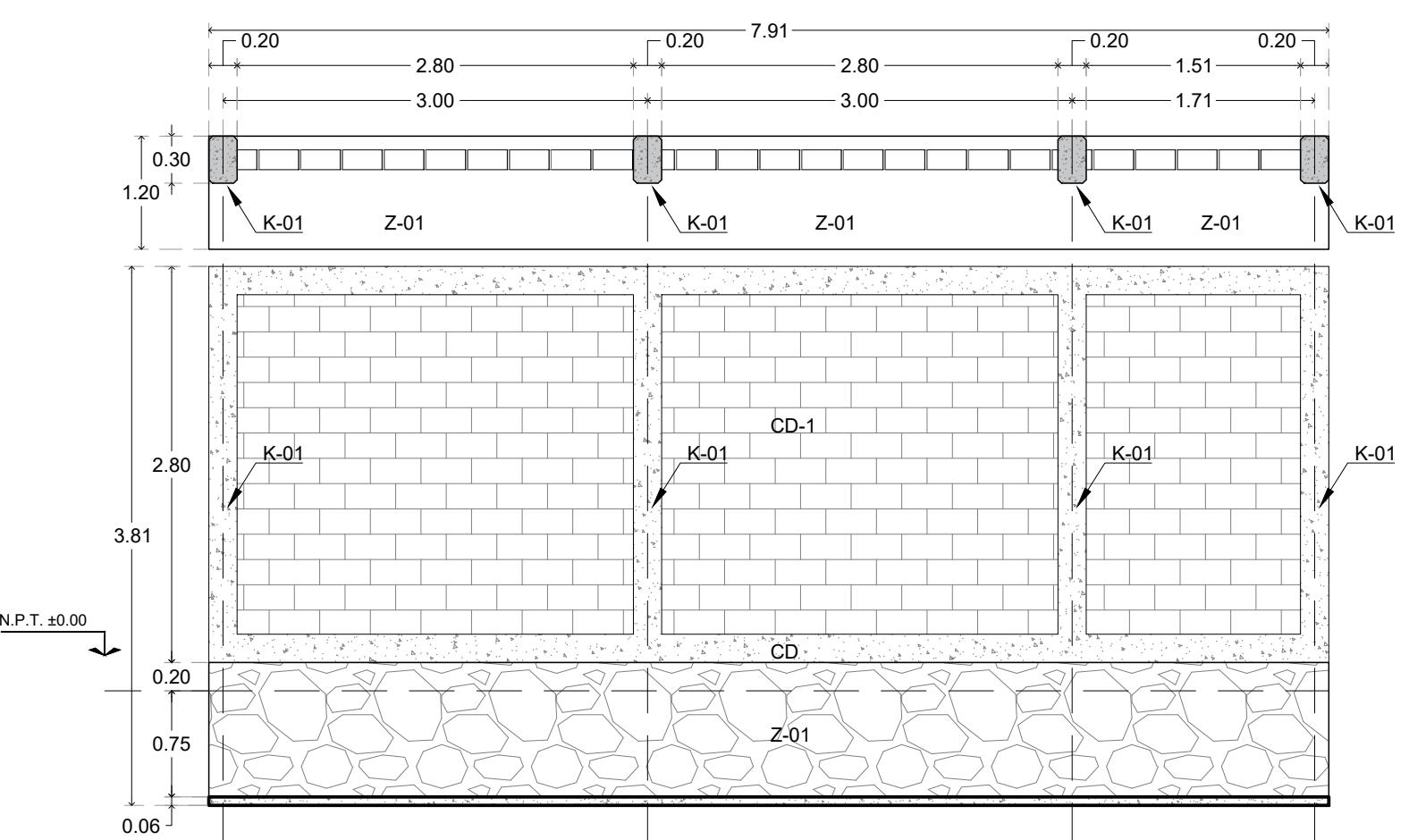
U-04



M-01 MURO TIPO 01

N.P.T. 0.00

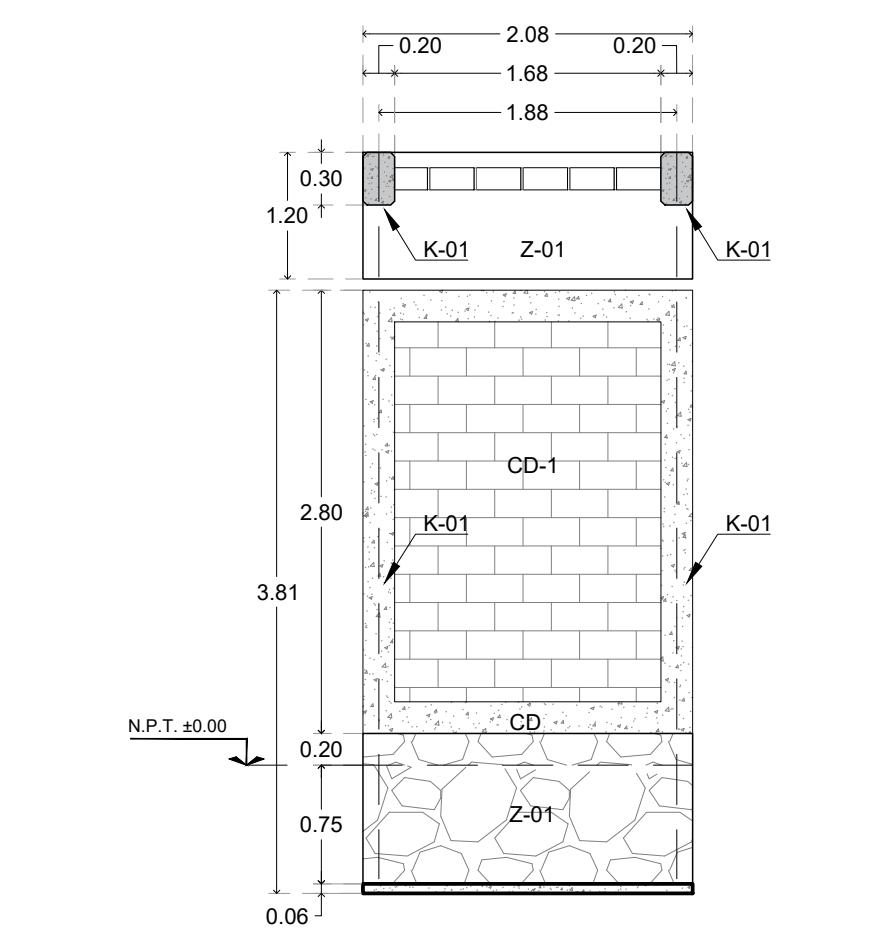
ESC. 1:50



M-02 MURO TIPO 02

N.P.T. 0.00

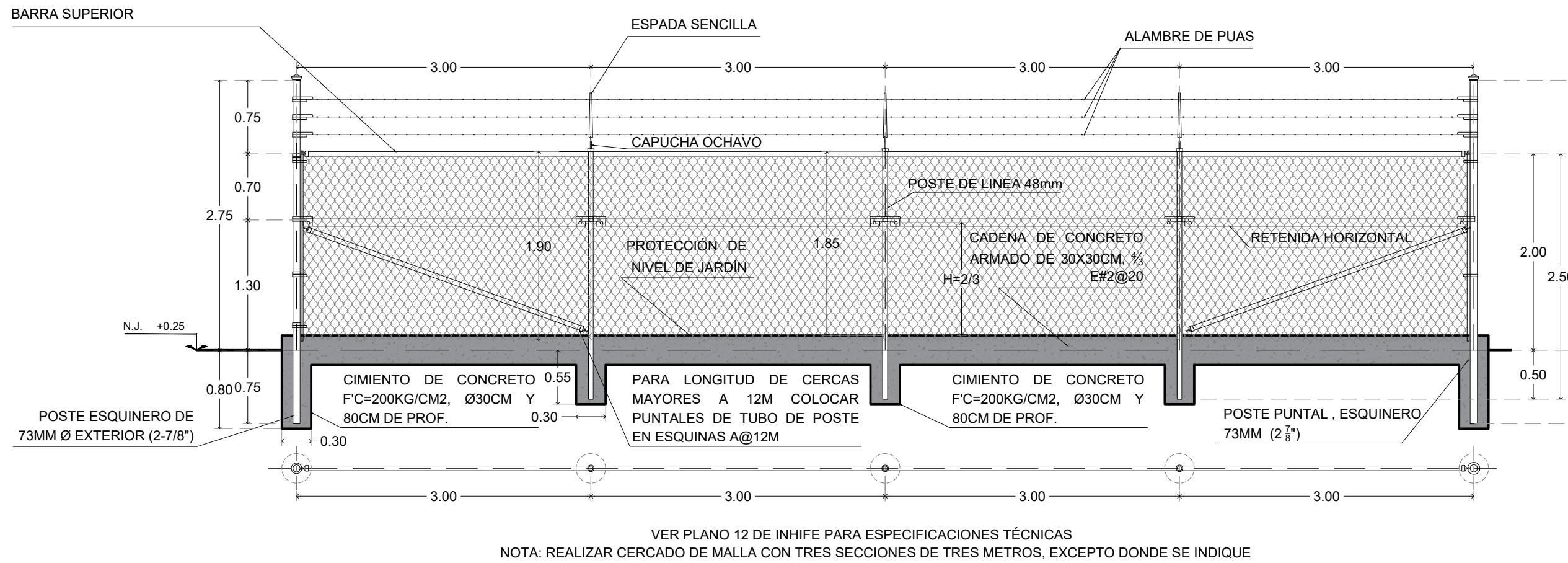
ESC. 1:50



M-03 MURO TIPO 03

N.P.T. 0.00

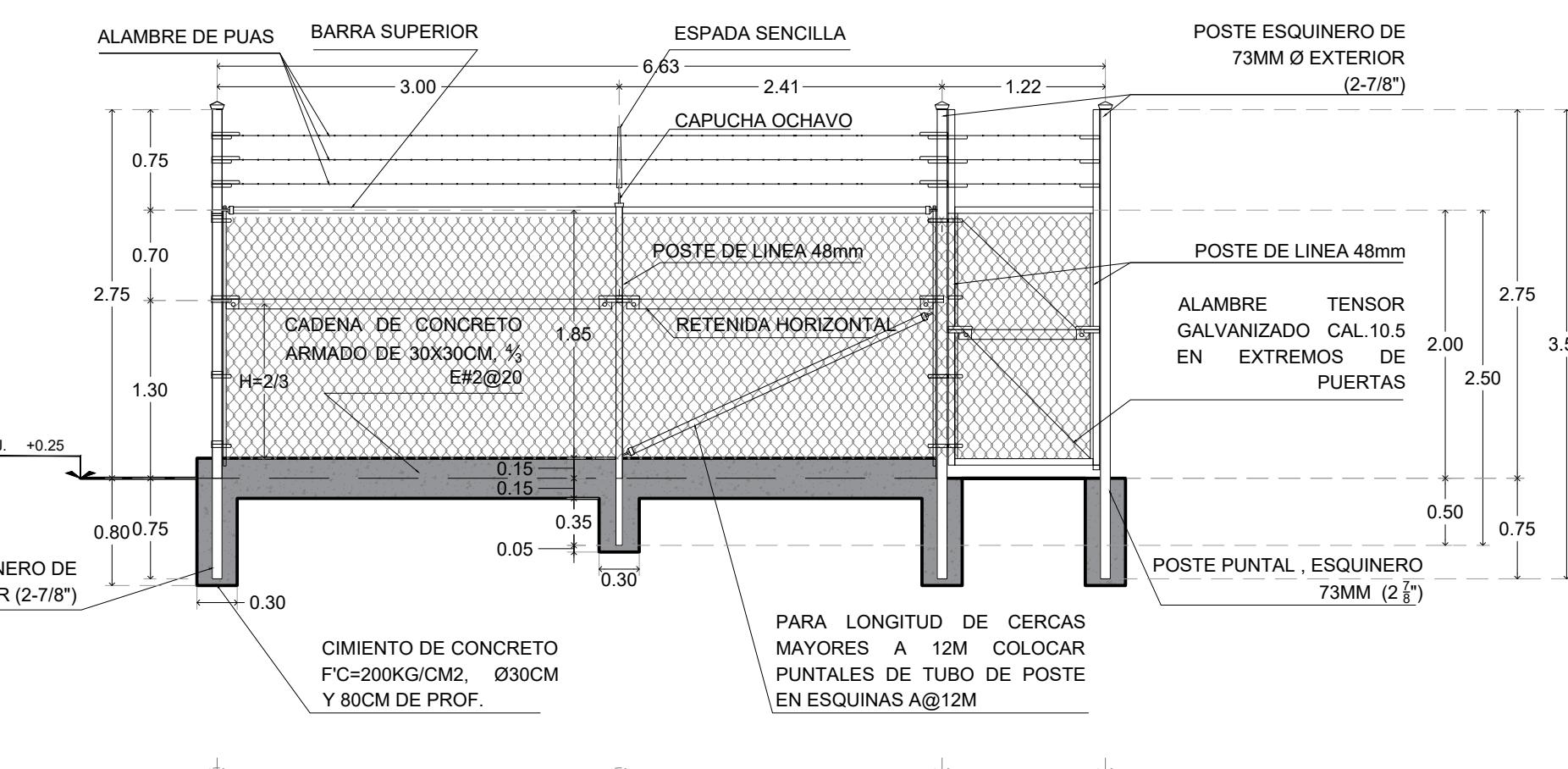
ESC. 1:50



RJ-01 REJA PERIMETRAL

N.P.T. 0.00

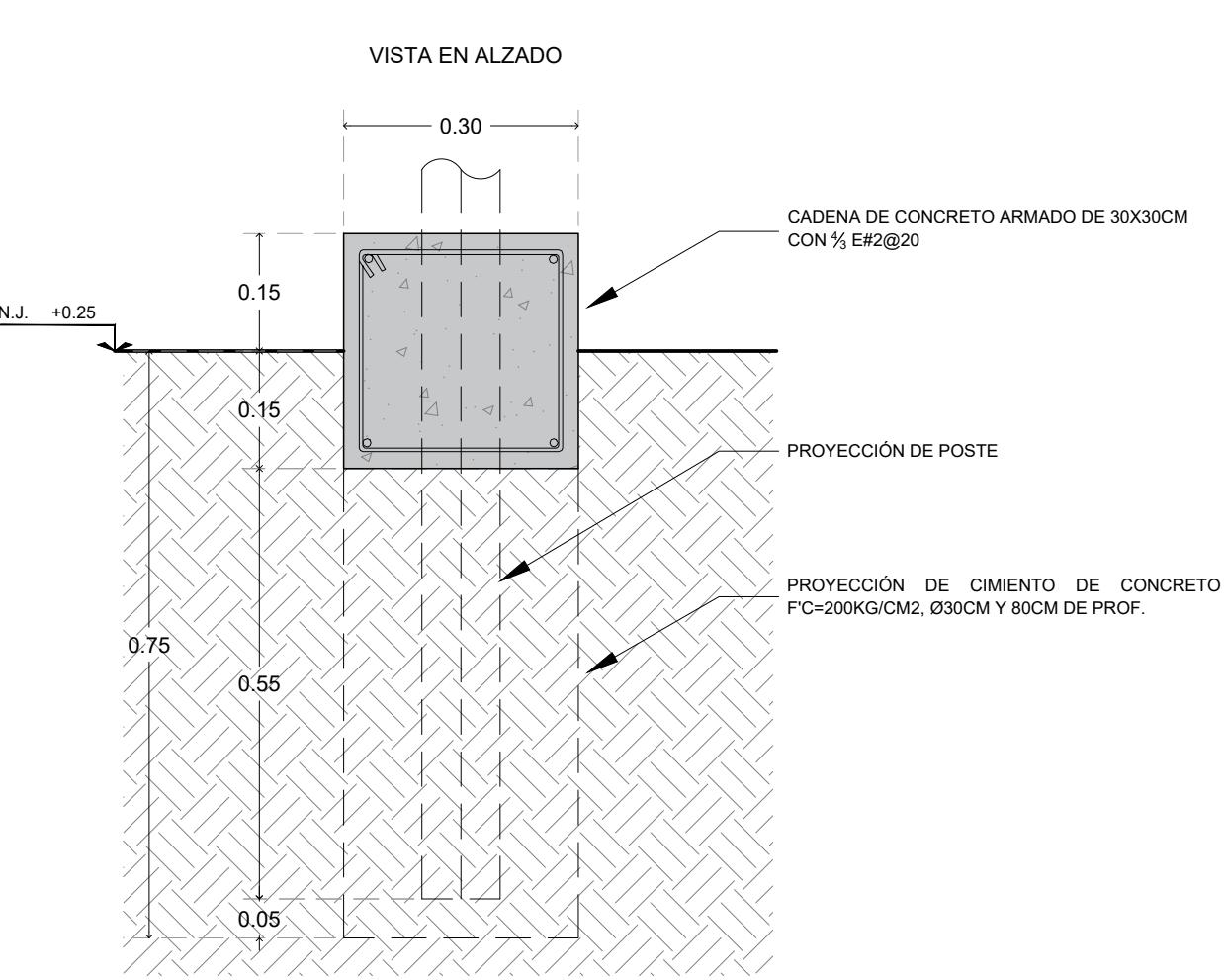
ESC. 1:50



RJ-02 REJA PERIMETRAL

N.P.T. 0.00

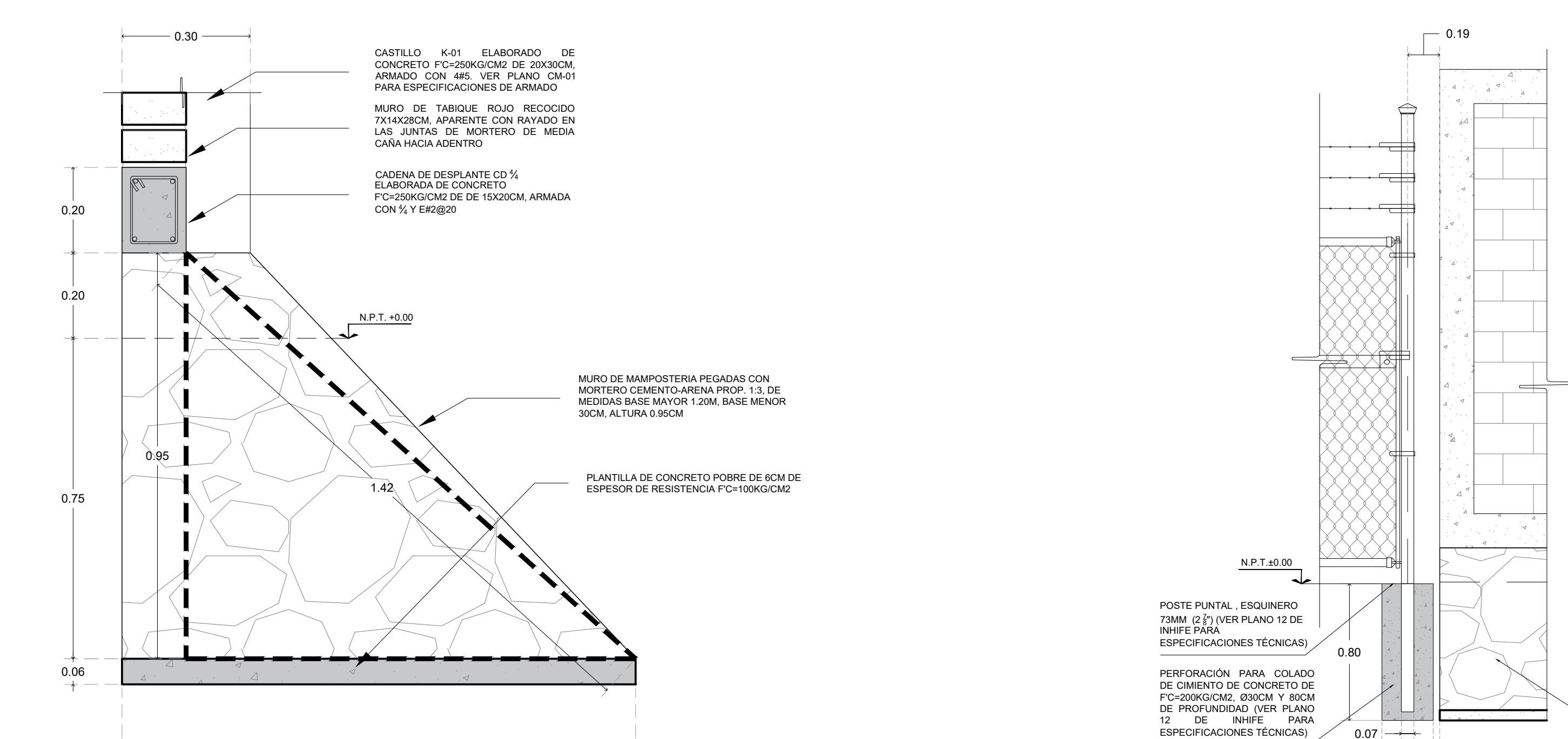
ESC. 1:50



DET-1 CADENA DE CONCRETO

N.P.T. 0.00

ESC. 1:10



DET-02 CIMENTO | MURO MAMPOSTERÍA

N.P.T. 0.00

ESC. 1:10

DET 03 JUNTA CONSTRUCTIVA

N.P.T. 0.00

ESC. 1:25

PRESUPUESTO

OBRA: Construcción de barda perimetral en la escuela primaria rural federal (LEONA VICARIO)
 MUNICIPIO: Jacala de Ledezma
 LOCALIDAD: COÑECITO
 BARRIO: -
 MONTO \$900,000.00

NÚMERO	CLAVE	CONCEPTO	U	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
PRELIMINARES						\$ 43,142.52
DEMOLICIONES						\$ 41,652.56
EF25c0016		DEMOLICIÓN A MANO DE MURO DE BLOCK DE CONCRETO CON RECUBRIMIENTO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	141.44	\$ 122.21	\$ 17,753.45
EF25c0011		DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO ARMADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN RECUPERACIÓN DE ACERO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	14.43	\$ 1,656.21	\$ 23,899.11
PRELIMINARES						\$ 1,489.96
EF25c0080		TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 121.53	\$ 12.26	\$ 1,489.96
MAMPOSTERÍA						\$ 616,537.87
PRELIMINARES						\$ 4,568.32
EF25c0097		EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2; INCLUYE: ACAMMELLONAMIENTO, AFIN DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFIN DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	67.29	\$ 67.89	\$ 4,568.32
CIMENTACIÓN						\$ 192,065.22
EF25c0136		PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	78.23	\$ 320.02	\$ 25,035.16
EF25c0193		CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	46.29	\$ 3,608.34	\$ 167,030.06
ESTRUCTURA						\$ 419,904.33
EF25c0704		MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO MEDIDAS 7 x 14 X 28 CM. EN 14 CM. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M; INCLUYE: ANDAMIO, MATERIALES, ACARREOS DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	142.05	\$ 933.35	\$ 132,582.37
EF25c0296		ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	44.04	\$ 64.90	\$ 2,858.20
EF25c0302		ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	959.98	\$ 68.35	\$ 65,614.64
EF25c0297		ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	60.48	\$ 55.32	\$ 3,345.75
EF25c0303		ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	443.14	\$ 59.71	\$ 26,459.89
EF25c0298		ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 4, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	234.39	\$ 55.19	\$ 12,935.98
EF25c0299		ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 5, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	139.50	\$ 54.31	\$ 7,576.25
EF25c0305		ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 5, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	558.00	\$ 56.05	\$ 31,275.90
AX25c0022		CONCRETO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M2	25.71	\$ 3,528.20	\$ 90,710.02
AX25c0025		CIMBRA APARENTE CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: TRILAY DE 16 MM., POLINES, BARROTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	M2	149.83	\$ 327.53	\$ 36,693.19
EF25c0642		IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENA DE DESPLANTE, CON MICROFEST Y POLIETILENO 600; INCLUYE: RIEGO DE ARENA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	109.59	\$ 89.90	\$ 9,852.14

PRESUPUESTO

OBRA: Construcción de barda perimetral en la escuela primaria rural federal (LEONA VICARIO)
 MUNICIPIO: Jacala de Ledezma
 LOCALIDAD: COÑECITO
 BARRIO: -
 MONTO \$900,000.00

NÚMERO	CLAVE	CONCEPTO	U	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
		CERCADO DE MALLA CICLÓNICA			\$	108,493.22
EF25c0773		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE 48 mm. CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PÚAS CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO $f'c= 100 \text{ KG}/\text{CM}^2$ PARA SU FIJACIÓN.	M	138.63	\$ 782.61	\$ 108,493.22
		MAMPARA			\$	7,688.46

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{8}''$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{8}''$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 7,688.46	\$ 7,688.46
-----------	--	-----	------	-------------	-------------

SUBTOTAL	\$775,862.07
IVA 16%	\$124,137.93
TOTAL	\$900,000.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.

Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.

Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.

Teléfono: 441 293 3077

P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funga como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

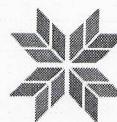
Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno*, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

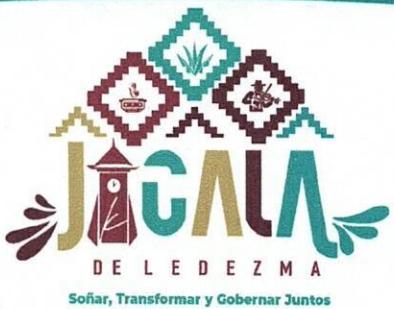
A T E N T A M E N T E
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. Mónica Patricia Mixteca Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT



MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO




CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.



I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017** y con clave de obra **2025/FAISM031028**, de fecha 24 de noviembre del 2025.



I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028** de conformidad con el Fallo de fecha **05 de diciembre del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "**EL CONTRATISTA**", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 2454183931**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante "**LA CONVOCANTE**", para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número RIIF680125VA1
- Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número B7037244102.
- Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número B7037244102
- Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 7385 / 2508

II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el





Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "Las Partes" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **CALLE MANUEL FERNANDO SOTO 305B , COL. CENTRO, 42000, PACHUCA DE SOTO, HGO.**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS



PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para el, hasta su total terminación, la obra pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO).**", en la localidad de El Coñecito, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.



Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "Las Partes" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en ACOCUL S/N LOC ACOCUL 43403, METEPEC, HGO.

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él hasta su total terminación, la obra pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)**.", en la localidad de El Coñecito, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-028
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



CLAVE	CONCEPTO	U 2024 CANTIDAD
EF25c0016	DEMOLICIÓN A MANO DE MURO DE BLOCK DE CONCRETO CON RECUBRIMIENTO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M24 DE 145.27 MA.
EF25c0011	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO ARMADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN RECUPERACIÓN DE ACERO; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3 14.43
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2 \$ 122.92
AA25c0001	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE I, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO DE COMPACTO)	M3 59.59
EF25c0136	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 6 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2 52.15
EF25c0193	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3 43.02
EF25c0704	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO MEDIDAS 7 x 14 X 28 CM. EN 14 CM. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M; INCLUYE: ANDAMIO, MATERIALES, ACARREOS DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2 142.05
EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG 44.04
EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG 959.98
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG 60.48
EF25c0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG 443.14



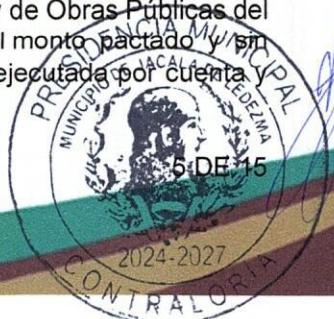


CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-028
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



EF25c0298	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 4, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	234.39
EF25c0299	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 5, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	139.50
EF25c0305	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 5, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	558.00
AX25c0022	CONCRETO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M2	25.71
AX25c0025	CIMBRA APARENTE CADENAS Y CASTILLOS, INCLUYE: TRIPLAY DE 16 MM., POLINES, BARROTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	M2	197.80
EF25c0642	IMPERMEABILIZACIÓN DE CADENA DE DESPLANTE, CON MICROFEST Y POLIETILENO 600; INCLUYE: RIEGO DE ARENA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	109.59
EF25c0773	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CALIBRE 11, ABERTURA DE 63 x 63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO ACCIDENTADO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERÍA GALVANIZADA DE LÍNEA A CADA 3 m. DE 48 mm. CALIBRE 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CALIBRE 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CALIBRE 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CALIBRE 20; TRES HILOS DE PÚAS CALIBRE 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CALIBRE 11; INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO f'c= 100 KG/CM2 PARA SU FIJACIÓN.	M	138.63
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta riesgo de "EL CONTRATISTA".





TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) sesenta días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 10 de diciembre del 2025 y fecha de terminación: 08 de febrero del 2026**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "EL CONTRATISTA" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCANTE" acuerda de común acuerdo con "EL CONTRATISTA" un anticipo equivalente al **30 % (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)**

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "EL CONTRATISTA" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "LA CONVOCANTE" en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

6 DE 15



Para los efectos de la presente cláusula, "**EL CONTRATISTA**" se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "**LA CONVOCANTE**" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "**LA CONVOCANTE**" pondrá oportunamente a disposición de "**EL CONTRATISTA**" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "**EL CONTRATISTA**" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "**LA CONVOCANTE**" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "**LA CONVOCANTE**" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.



Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "**LA CONVOCANTE**" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "**EL CONTRATISTA**" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "**EL CONTRATISTA**" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "**EL CONTRATISTA**".

7 DE 15



En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL CONTRATISTA**", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA CONVOCANTE**".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "**LA CONVOCANTE**" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "**LA**





CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**", deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujetas la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a comunicar a **LA CONVOCANTE**", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior con la comparecencia de "**LA CONVOCANTE**", "**EL CONTRATISTA**" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



9 DE 15



"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA". - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.



10 DE 15



En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. - **"EL CONTRATISTA"** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". - **"EL CONTRATISTA"**, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.



11 DE 15



DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA. Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevará a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "LA CONVOCANTE" comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse "LA CONVOCANTE" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "LA CONVOCANTE", no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA CONVOCANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.



DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.

12 DE 15



b). El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

c). El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-
"LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

13 DE 15



Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



14 DE 15

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 08 del mes de diciembre de 2025, a las 09:00 horas**

LA CONVOCANTE



MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA

EL CONTRATISTA

C. FRANCISCO RIVERA ISLAS
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y EL C. FRANCISCO RIVERA ISLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO), EN LA LOCALIDAD DE EL COÑECITO, JACALA DE LEDEZMA.



JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

C. FRANCISCO RIVERA ISLAS
CALLE MANUEL FERNANDO SOTO 305B ,
COL. CENTRO, 42000, PACHUCA DE SOTO, HGO.
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017**, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA W11 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 10 EDUCACIÓN BÁSICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)**,
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **04 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **04 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **05 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 12:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **10 DE DICIEMBRE DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **10 DE MARZO DEL 2026**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 20/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Jacala
Zacatenco
03/12/25



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

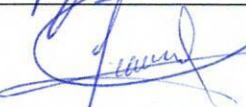
Sofiar, Transformar y Gobernar Juntos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL
(LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HGO.

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 11:00 horas del día 04 de diciembre del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Supervisor de obras	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Licitante: C. Francisco Rivera Islas	C. Francisco Rivera Islas	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 10:00 horas del día 04 del mes de diciembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Vocal 1 – Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 – Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	
Licitante: C. Francisco Rivera Islas	C. Francisco Rivera Islas	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 05 del mes de diciembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028** correspondiente a la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)**”, En La Localidad de Coñecito Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaría de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-017** y clave de obra No. **2025/FAISM031028** de fecha 24 de noviembre del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de la siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	90 días	10/DICIEMBRE/2025	10/MARZO/2026	\$ 700,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 05 del mes de diciembre del año en curso, en punto de las 13:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

SECRETARIO EJECUTIVO.

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.



POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 03 de diciembre del 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 12:00 horas del día 05 de Diciembre del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	90 días	10/DICIEMBRE/2025	10/MARZO/2026



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



D I C T A M E N

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	\$ 700,000.00	90 Días

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, por un monto de **\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**, SE **CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



A D J U D I C A C I Ó N

Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “: **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, por un monto de **\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio: **10 de diciembre del 2025** y fecha de terminación: **10 de marzo del 2026**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el **Titular del área solicitante**:



AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA
OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA
RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

FALLO



En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 13:00 horas del día 05 del mes de diciembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, por un monto de **\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**, SE **CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:



1.- **“C. FRANCISCO RIVERA ISLAS**, por un monto de **\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio: **10 de diciembre del 2025** y fecha de terminación: **10 de marzo del 2026**.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



Juana Tsasnai



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA
OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA
RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)”, EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 08 del mes de diciembre del 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 10 del mes de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Sant



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-028 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)", EN LA LOCALIDAD DE COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

VOCAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.



TESORERIA MUNICIPAL

2024-2027

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL



CONTRALOR MUNICIPAL

DIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA



OSAS PÚBLICAS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	C. FRANCISCO RIVERA ISLAS	

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0322-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

ACUSE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-020	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COMATITLÁN	COMATITLAN	JACALA DE LEDEZMA	\$ 235,000.00	15 DE DICIEMBRE DEL 2025	13 DE FEBRERO DEL 2026
MJL-C-AD-FAISM/2025-021	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CUNETA PERIMETRAL.	JACALA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 600,000.00	10 DE DICIEMBRE DEL 2025	10 DE MARZO DEL 2026
MJL-C-AD-FAISM/2025-025	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LA CEBADA	MESA DE LA CEBADA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 535,000.00	08 DE DICIEMBRE DEL 2025	08 DE MARZO DEL 2026
MJL-C-AD-FAISM/2025-028	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO).	COÑECITO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 900,000.00	10 DE DICIEMBRE DEL 2025	08 DE FEBRERO DEL 2026
MJL-C-AD-FAISM/2025-029	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MORA	LA MORA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 464,672.00	15 DE DICIEMBRE DEL 2025	13 DE FEBRERO DEL 2026

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO Y FIANZAS.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.



OBSERVACIONES:

REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

RFC emisor: RIIF680125VA1
Nombre emisor: FRANCISCO RIVERA ISLAS
Folio: 1021
RFC receptor: MJL850101TV1
Nombre receptor: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
Código postal del receptor: 42200
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: efaec7c5-d69d-46e6-a915-006f7790e011
No. de serie del CSD: 0000100000511277049
Serie: F
Código postal, fecha y hora de emisión: 42000 2025-12-15 22:07:08
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
72121300	CONST ESP NO RESI	1	E48	E48	232,758.62	232,758.62		Sí objeto de impuesto.	
Descripción RECIBI DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$270,000.00(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE 30 % (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. MJL-C-AD-FAISM/2025-028 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025 REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL (LEONA VICARIO)" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL COÑECITO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO. PERÍODO DE EJECUCIÓN: DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 08 DE FEBRERO DE 2026 CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031028									
Número de pedimento		Número de cuenta predial _____							

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Tipo de cambio: 1

Sello digital del CFDI:

AB5jHgZUR40RHHi7ryHQVLvw95qRI07OsbEfAlzU8EZJ83CQyYrRd1dq4vZAN9Ez7/aiX+PBTFAAs3MPeOXNOL3U5lhxnGjbloYsgoGd9V+e6ZAgJDi+uNFw3cfQuAUuPNFHMY17tyiSEsKzxC5t0Kt2frgoAQdbT/kjrRj/zN2y2Mpq0DuGTVlp5bJow3Kdg24E81eugRQ/yi6+R7QzuDp1InY11QVJrehrEPDiovW6aSfvCzy1fGDhm14P1EE1FoJow+CVNmPkP+qgOP0mYpxMKmtirOVoycF8fbjLRxhSqEs6RWKLInxbsAta/zFznRM8TLoho1l+Uk4Tu2Pe0ng==

Sello digital del SAT:

Z8Xow4rhJHKGtXMIfo+SJqtXuhwwUFruC484sDk1Pb6s2bjusMJiyaj35h3wWLYvR/JsCHzY9UT71I4UvaW24GIDxT1c88M4EJldmX4gYAYWNT9tNXFG5lsmA4tA8Bbj6n+q/CgNrV+DcC16dG8UzVk13Dx19YFt8U9bpvgAcBQ4AwPCbSOFRhS3fza2WZ07aX4rCWNjRdSVbHgNERNFZe+eDw3W6L3TzS9M3TQRhq3kWwL73TvAzIA8+azU18e/R3GYoMKh8eRH89Umrs8devl8FdwAGITuApxrapzWwa8sPdLRjw+Qjfkopkjsdkby7lm6Bke9r1QKoqMAw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|efaec7c5-d69d-46e6-a915-006f7790e011|2025-12-15T22:08:09|LSO1306189R5|AB5jHgZUR40RHHi7ryHQVLvw95qRI07OsbEfAlzU8EZJ83CQyYrRd1dq4vZAN9Ez7/aiX+PBTFAAs3MPeOXNOL3U5lhxnGjbloYsgoGd9V+e6ZAgJDi+uNFw3cfQuAUuPNFHMY17tyiSEsKzxC5t0Kt2frgoAQdbT/kjrRj/zN2y2Mpq0DuGTVlp5bJow3Kdg24E81eugRQ/yi6+R7QzuDp1InY11QVJrehrEPDiovW6aSfvCzy1fGDhm14P1EE1FoJow+CVNmPkP+qgOP0mYpxMKmtirOVoycF8fbjLRxhSqEs6RWKLInxbsAta/zFznRM8TLoho1l+Uk4Tu2Pe0ng==|00001000000719545303||

RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 **Fecha y hora de certificación:** 2025-12-15 22:08:09

No. de serie del certificado SAT 00001000000719545303